



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

#### Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

### **Secretaría de Protección Civil**

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

### **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; y 15 fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

### **CONSIDERANDO**

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, “se entenderá por evaluación aquellas acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos de Desarrollo Social con la finalidad de formular nuevas acciones, para identificar los problemas en la implementación de programas y en su caso reorientar y reforzar la política social”; y que “la evaluación interna es la que se realizan quienes implementan los programas con objeto de medir los resultados alcanzados”.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que “Los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse, el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias”.

En cumplimiento a lo que establecen los ordenamientos legales precitados, se emite el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS CORRESPONDIENTES A UNA SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.-** Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones internas correspondientes a una sistematización de los ejercicios de evaluación interna realizados con anterioridad a programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que se enuncian a continuación y se encuentran disponibles y pueden ser consultados en el sitio de internet: [www.dif.df.gob.mx](http://www.dif.df.gob.mx) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en la sección de Transparencia, artículo 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, evaluaciones que surtirán sus efectos a partir de su publicación en el medio de Difusión Oficial del Distrito Federal

- 1) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 2) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 3) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 4) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA COMEDORES POPULARES, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 5) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 6) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.

- 7) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 8) EVALUACIÓN INTERNA 2013 AL PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 9) EVALUACIÓN INTERNA 2013 AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 10) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 11) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS PREVENTIVOS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 12) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA SERVICIOS DE CANALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil trece.

(Firma)

**GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO**  
**DIRECTOR GENERAL**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

---

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.

“EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD”

JUNIO, 2013.

## ÍNDICE

1. SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD .....	5
1.1. Evaluación diagnóstica (2010): Año fiscal 2009. ....	5
1) Datos que evidencian el problema o necesidad social prioritaria que se busca atender (que servirán para la construcción de la línea de base). ....	5
2) La población objetivo, la población potencial y la población beneficiaria del programa. ....	6
3) La situación deseada que se logrará por la intervención del programa. ....	6
4) Los derechos sociales que se garantizan o garantizarán a través del programa propuesto o en curso; y la forma en que el programa contribuye o contribuirá a los objetivos estratégicos del PGDDF 2007-2012, del PDSDF 2007-2012, y de los Compromisos de Gobierno de la nueva Administración en funciones. ....	7
SOBRE EL DISEÑO: .....	8
5) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido. ....	8
6) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema. ....	10
7) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico. ....	12
8) Si el programa ha identificado adecuadamente a la población objetivo, potencial y beneficiaria. ....	13
9) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa. ....	13
10) Si los programas determinan mecanismos para garantizar la participación ciudadana (a través de qué órganos, formas y procedimientos, y en qué aspectos del ciclo del programa). ....	15
11) Si el programa se encuentra alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social y el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, señalar con cuáles de dichos principios, y con qué objetivos y metas. ....	15
SOBRE LA OPERACIÓN: .....	18
12) Cuáles fueron o son los recursos empleados (humanos, técnicos, materiales, financieros), y el plan maestro de instrumentación del programa de corto, mediano y largo plazo. ....	18
13) Si está llevándose a cabo el programa tal como se diseñó. ....	19
14) Si el programa está alcanzando a su población objetivo. ....	22
15) Si existen indicadores construidos para el programa, si dan o darán cuenta de sus resultados y avances, y si permiten o permitirán supervisarlo y evaluarlo. ....	22
16) Si se dieron avances en la ampliación de la cobertura para atender al universo total de la población objetivo a la que está dirigido el programa. ....	23
17) Si hubo avances en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios (o de derechohabientes) del programa. ....	24
18) Si la evaluación identificó, midió y valoró los resultados alcanzados. ....	24
19) Si se propusieron medidas correctivas o de reorientación para decidir si el programa continúa aplicándose de la misma manera o con modificaciones tendientes a resolver, o al menos reducir, los problemas identificados. ....	25
SOBRE LA EVALUABILIDAD: .....	25
20) Si se valoró la medida en que los resultados esperados del programa son verificables de manera fiable y creíble. ....	25

21)	Si se establecieron los criterios y parámetros de medición cuantitativos que se utilizarán en la evaluación. ....	25
22)	Si está definido un sistema y mecanismos de generación, recolección y registro de datos para generar información sobre indicadores del programa. ....	26
23)	Si las fuentes de información están especificadas para todos los indicadores. ....	26
24)	Si hay una clara concatenación entre indicadores y objetivos del programa. ....	27
25)	Si los indicadores establecidos son suficientes para medir los objetivos, estrategias, resultados y efectos directos del programa. ....	28
26)	Si hay algún plan de seguimiento y evaluación que incluya la divulgación de información a los involucrados. ....	28
27)	Si se espera que los involucrados, incluyendo los beneficiarios, participen en el seguimiento y evaluación. ....	28
28)	Si se valoró la disponibilidad de tiempo para realizar la evaluación. ....	28
1.2.	Evaluación de Operación (2011): Año fiscal 2010. ....	29
1)	Cuáles fueron los principales hallazgos.- se deberá incluir una exposición breve y resumida de las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, de la operación del programa así como las recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa que hayan sido analizados y evaluados. ....	29
2)	Cuál fue la valoración de los sistemas de información.- esto es, una evaluación en torno a la información del programa: si es veraz y está completa, si su recolección es oportuna y regular, y si está organizada y sistematizada; una calificación relativa a la realización o no del seguimiento de un número limitado y suficiente de indicadores del programa; si éstos son claros, precisos, y adecuados y si reflejan significativamente el propósito del programa; y la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia. ....	33
3)	Cuáles fueron las principales conclusiones.- y si éstas permitieron tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos. ....	38
4)	Cuáles fueron las principales sugerencias y recomendaciones.- y si éstas son pertinentes a los aspectos de los programas que hayan sido analizados, evaluados y que pretendan ser modificados. ....	39
5)	Cuál fue el Cronograma para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones. ....	40
1.3.	Evaluación de seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios (2012): Año fiscal 2011. ....	41
1)	Si el establecimiento de metas es correcto. ....	41
2)	Cuál es la brecha que puede existir entre las metas enunciadas en los documentos oficiales y las actividades que realmente ejecuta el programa. ....	41
3)	Cuáles son las debilidades y fortalezas del programa (planteando para ello hipótesis sobre la relación causa-efecto entre algunas características del programa y los resultados obtenidos y observados). ....	41
4)	Cuál es la causalidad del programa, ubicándolo en su contexto para reconocer quiénes son sus principales actores, y explicando cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos. ....	43
5)	Cuáles son los resultados alcanzados atribuibles al programa, identificando los factores que condicionaron el logro de los resultados. ....	47
6)	Cuáles fueron o son las exigencias de los beneficiarios y derechohabientes y el grado en que se sienten satisfechos con los programas. ....	47
7)	Si se establecieron reuniones con el personal directivo para permitir una retroalimentación continua con el trabajo de evaluación que, en caso de ser necesaria, facilite su reorientación. ....	49
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ....	49
	BIBLIOGRAFÍA A. ....	55

## INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales (GODF, 26 de abril de 2013: 130 y 131): “El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal enuncia a la evaluación de las políticas y programas sociales como parte de la estrategia de planeación: ciclo de planificación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación.

Por su parte, el Sistema de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 (PDSDF), indica que dicho sistema deberá estar integrado por las evaluaciones internas y externas de las políticas y programas sociales.

Respecto a la evaluación interna, es importante señalar que es la que deben efectuar, anualmente y conforme a los presentes lineamientos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas de desarrollo social, sean de transferencias, operación de la infraestructura social o de servicios.

La evaluación es una práctica central en la gestión pública democrática que aporta elementos técnicos y políticos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso de formulación y puesta en marcha de los programas y acciones de la política social, incrementando el rendimiento de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía.”

El objetivo de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales, “es dar continuidad al proceso de evaluación interna iniciado en 2010, cuyo propósito fue realizar evaluaciones diagnósticas, seguido, en 2011, del propósito de desarrollar sistemas de información que permitan completar la evaluación interna de operación y de resultados para, en 2012, realizar una evaluación global de resultados que incluyera el seguimiento de metas junto con una valoración del grado de satisfacción ciudadana respecto del programa.” Asimismo, “buscan ayudar a la administración que recién acaba de entrar a realizar un ejercicio interno de planeación-evaluación que parta de la elaboración de un diagnóstico profundo de los problemas que se buscan resolver con la puesta en marcha y/o continuidad de los programas.”

Con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales “se busca facilitar el análisis de la situación o problema que se pretende atender con los programas, además de contribuir a un ejercicio de síntesis de los ejercicios de evaluación interna realizados desde 2010.”

Adicionalmente, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales, agregan que “es importante señalar que el ejercicio de evaluación interna de los programas sociales fue diseñado como un proceso incremental, que supone ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral de los programas.

En ese sentido, se especifican los contenidos esperados en las tres primeras evaluaciones internas a realizarse: Los primeros lineamientos (publicados en noviembre de 2009) establecieron que la evaluación interna debía ser una evaluación diagnóstica, por medio de la cual se pudieran: 1. Conocer los problemas sociales a los que responde cada programa a iniciarse o en curso, argumentando sobre su pertinencia y la forma en que el mismo buscaba incidir en su solución, así como los problemas identificados en su operación y sus posibles soluciones; y 2. Identificar las capacidades disponibles en el propio programa para realizar su evaluación interna en los años sucesivos. En consecuencia, dicha



evaluación debí a enfocarse en la justificación, las fases de diseño y operación, así como la factibilidad evaluativa que tenía cada programa.

Los segundos lineamientos (publicados en abril de 2011), correspondientes a la evaluación interna del año 2011, señalaron como objetivo desarrollar los sistemas de información y el diseño de indicadores de seguimiento que permitieran, al finalizar el año, realizar una evaluación global del diseño, la operación y los resultados de los programas.

Los terceros lineamientos (publicados en diciembre de 2011) plantearon la necesidad de que los organismos de la Administración Pública del Distrito Federal encargados de instrumentar programas sociales realizaran, en esta ocasión, una evaluación interna que permitiera dar continuidad a las dos evaluaciones previas, por lo que se estableció a realizar el “seguimiento de metas y la evaluación global, al igual que en 2010, agregando una evaluación del grado de satisfacción de la ciudadanía con el programa (tanto de derechohabientes como de la población en general), mediante la realización de encuestas, sondeos, u otras técnicas de recolección de información”.

En lo que compete al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), en particular al Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social del cual es responsable, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), el contenido de esta “sistematización de información de ejercicios de Evaluación interna realizados con anterioridad”, considera información relativa a los tres ejercicios previos de Evaluación Interna mencionados. La sistematización de las 40 preguntas consideradas en los Lineamientos 2013, se realizó con base a los siguientes puntos:

- Mediante trabajo de gabinete con base a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.
- Las evaluaciones Internas referidas (1) Evaluación de Diseño 2010, del ejercicio fiscal 2009; Evaluación de la Operación 2011, del ejercicio fiscal 2010; y Evaluación de Resultados de Satisfacción 2012, del ejercicio fiscal 2011.

Finalmente, es importante mencionar que este proceso de Evaluación Interna 2013 se ha desarrollado mediante tres pasos. En primer lugar, la sistematización como tal, que responde a las administraciones anteriores. En segundo lugar, la elaboración de una serie de Conclusiones y Recomendaciones, dirigidas a mejorar el Programa Social y que requieren de la atención de las Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.

## 1. SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD

### 1.1. Evaluación diagnóstica (2010): Año fiscal 2009.

- 1) Datos que evidencian el problema o necesidad social prioritaria que se busca atender (que servirán para la construcción de la línea de base).

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” en el subapartado “2.1 Diagnóstico” se presentan los siguientes datos en torno al problema que se busca atender. Se señala que en términos nacionales, la tasa de deserción en el Distrito Federal (DF) se ubica en el lugar 19 a nivel primaria y en el lugar 7 a nivel secundaria (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 6).

Asimismo, en el subapartado “2.2 Causas de la deserción escolar” se reporta que, de acuerdo al Módulo de Trabajo Infantil 2007 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de:

“115 mil niñas y niños que se encontraban desarrollando una actividad económica: 38.3% son niñas y 31.7% niños” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 7).

Se agrega que, en la población infantil ocupada, la falta de recursos adquiere mayor relevancia en las niñas (33.1%) que en los niños (21.75%) (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 7). Aunado a lo anterior, se hace referencia a la situación de los hogares con jefatura femenina, con datos provenientes del INEGI se afirma que en el 2005 en el DF

“El 77.3% de los hogares con menores de 15 años [eran] dirigidos por un hombre, mientras que en 22.7% la jefatura [era] asumida por una mujer” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 8).

Se agrega que las delegaciones con mayores porcentajes de hogares con jefatura femenina son: Iztapalapa (17%), Gustavo A. Madero (14%) y Cuauhtémoc (10%) (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 9).

En el subapartado “2.3 Localización y afectación” se añade que:

“De las 1,351 UT’s en las que está dividido el territorio del DF, 869 corresponden a aquellas que tienen un grado de marginalidad de muy alto, alto o medio; es decir el 64.3% de la población de la Ciudad” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 10).

Es así que se resalta que:

“Al menos el 64.3% (830,662.37) del total de niñas y niños que asisten a primaria y secundaria en escuelas públicas, padecen un grado de marginalidad entre medio y muy alto” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 11).

- 2) La población objetivo, la población potencial y la población beneficiaria del programa.

En el subapartado “3.4 Población objetivo” se establece que la Población Objetivo (PO) del programa está conformada por niñas, niños y adolescentes.

“Entre 6 y 15 años de edad, que vivan preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, que se encuentren inscritos en el sistema escolar básico primaria o secundaria en escuelas públicas del Distrito Federal y que de manera prioritaria sean hijos de madres solas cabeza de familia, que se encuentren en riesgo de deserción, reprobación o bajo aprovechamiento escolar” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 18. *Cursivas originales*).

- 3) La situación deseada que se logrará por la intervención del programa.

En el subapartado “2.4 Intervención del Programa de Becas Escolares” se sostiene que:

“Este programa social fue creado principalmente para contribuir al derecho a la educación básica de las niñas y los niños; así como para promover y fortalecer la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo en el nivel básico. Becas Escolares busca incidir en la reducción de la deserción escolar en las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 11).

- 4) Los derechos sociales que se garantizan o garantizarán a través del programa propuesto o en curso; y la forma en que el programa contribuye o contribuirá a los objetivos estratégicos del PGDDF 2007-2012, del PDSDF 2007-2012, y de los Compromisos de Gobierno de la nueva Administración en funciones.

En el subapartado “2.5 Derechos sociales que se garantizan a través del Programa de Becas Escolares” se presenta la siguiente respuesta:

#### DERECHO A LA EDUCACIÓN

LEY	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CONTRIBUCIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 3º constitucional	Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, federación, estados, Distrito Federal y municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.	Al derecho a la educación de las niñas y los niños
Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.	Artículo 5	Inciso D: A la Educación, recreación, información y participación: I. A recibir educación de calidad, conforme lo señala el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (Inciso V)	A que las niñas y los niños reciban educación de calidad, mediante la adquisición de materiales escolares necesarios para tal fin
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.	Artículo 25	“... Los entes públicos desarrollarán las siguientes acciones: Inciso II: Garantizar, en el ámbito de su competencia, el derecho a una educación igualitaria, plural y libre de estereotipos de género...”	Garantizar la educación para niñas y niños con equidad e igualdad a través de procurar ingresar al programa el mismo número de niñas que de niños
Ley General de Educación	Artículo 2	“Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables...”	Es responsabilidad del Estado brindar los mecanismos necesarios para que niñas y niños ejerzan su derecho a la educación básica, a través del apoyo económico de la beca escolar
	Artículo 3	“El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y secundaria...”	
	Artículo 4	Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, primaria y secundaria.	
Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral	Artículo 3	Capítulo I: del ámbito de competencia, organización y patrimonio; Realizar y promover acciones de apoyo educativo	La ejecución del programa se realiza a través de los módulos delegacionales de atención

de la Familia del Distrito Federal.		y acceso a la cultura para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social	ubicados en las instalaciones de los diferentes centros de desarrollo comunitario del DIF DF, con la finalidad de propiciar una integración social más directa con la comunidad.
-------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 12-13.

#### SOBRE EL DISEÑO:

- 5) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” revisada no se identifica de manera explícita la respuesta a dicha pregunta. En su lugar, se presenta un apartado titulado “2. Justificación del problema” en el que se enfatiza en la deserción escolar en el Distrito Federal (DF). Como subapartado (2.1 Diagnóstico) se expone un panorama de dicha deserción elaborado con datos provenientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) correspondiente al ciclo escolar 2007-2008. De acuerdo con éste, en el DF eran un total de 1, 430,625 niñas, niños y adolescentes registrados en la educación primaria y secundaria; de los cuales el 90.3% estaban inscritos en escuelas públicas mientras que el 9.3% lo estaban en escuelas privadas (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 5). Siguiendo tal panorama, en términos nacionales, la tasa de deserción del DF se ubicaba en el lugar 19 a nivel primaria y en el lugar 7 a nivel secundaria (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 6).

En el siguiente subapartado (2.2 Causas de la deserción escolar) se enuncian como principales causas de tal deserción: a) problemas de desempeño escolar; b) problemas con la oferta educativa; c) problemas familiares; d) problemas relacionados al medio que los rodea; e) razones económicas; y f) otros tales como discapacidad, servicio militar, enfermedad o accidente, asistencia a cursos especiales, etcétera (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 6-7).

Expuesto tal listado, se sitúa el acento en la falta de recursos económicos del estudiante como un factor asociado a su deserción escolar. Dicho lo anterior, se presenta información sobre el trabajo infantil, derivada del Módulo de Trabajo Infantil 2007 que elaboró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Según ésta, en la población infantil ocupada la falta de recursos económicos adquiere mayor relevancia en las niñas (33.1%) que en los niños (21.75%) (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 7). Lo cual, de acuerdo al análisis realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), puede estar asociado:

“A una situación de discriminación en la distribución de los recursos disponibles al interior de los hogares, en donde las niñas continúan resultando más desfavorecidas” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 7).

Aunado a lo anterior, se hace referencia a la situación de los hogares con jefatura femenina. Se sostiene que:

“Niñas, niños y adolescentes que viven en hogares monoparentales, en los que la jefatura es asumida por una mujer, se enfrentan en mayor medida a la falta de recursos económicos que les permitan concluir su educación básica” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 9).

Se afirma que:

“Ellas perciben un salario menor que el de los varones, por realizar las mismas actividades. De acuerdo con datos de la STPS, las mujeres perciben en promedio 30% menos que los hombres por realizar el mismo trabajo, con igual nivel de estudios” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 10).

Con datos estadísticos provenientes del INEGI se sostiene que en 2005 en el DF:

“El 77.3% de los hogares con menores de 15 años [eran] dirigidos por un hombre, mientras que en 22.7% la jefatura [era] asumida por una mujer” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 8).

Se agrega que las delegaciones con mayores porcentajes de hogares con jefatura femenina son: Iztapalapa (17%), Gustavo A. Madero (14%) y Cuauhtémoc (10%) (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 9).

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” consultada, en el subapartado “2.3 Localización y afectación”, se afirma que las niñas y los niños en “condición de vulnerabilidad social” se encuentran en Unidades Territoriales (UT) clasificadas como de muy alta, alta y medio nivel de marginalidad (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 10). Se plantea que:

“De las 1,351 UT’s en las que está dividido el territorio del Distrito Federal, 869 corresponden a aquellas que tienen un grado de marginalidad de muy alto, alto o medio; es decir el 64.3% de la población de la Ciudad. El porcentaje más alto de UT’s se encuentra en la delegación política Iztapalapa, concentrando el 11%; seguido de Gustavo A. Madero, con 8.7% y Álvaro Obregón, con 8.2%” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 10).

En ese mismo orden de ideas, se resalta que:

“Al menos el 64.3% (830,662.37) del total de niñas y niños que asisten a primaria y secundaria en escuelas públicas, padecen un grado de marginalidad entre medio y muy alto” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 11).

Mencionado lo anterior, en el subapartado “2.4 Intervención del Programa de Becas Escolares” se sostiene que:

“Este programa social fue creado principalmente para contribuir al derecho a la educación básica de las niñas y los niños; así como para promover y fortalecer la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo en el nivel básico. Becas Escolares busca incidir en la reducción de la deserción escolar en las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 11).

Se menciona que para lograrlo:

“Se proporciona un apoyo económico mensual a aquellos niños y niñas que cubren el siguiente perfil:

- a) Vivir en unidades territoriales del Distrito Federal de muy alta, alta y media marginación social;
- b) Estar inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal;
- c) Que el ingreso familiar no sea superior a los dos salarios mínimos;
- d) Encontrarse entre los 6 años de edad cumplidos y menores a los 15 años;
- e) Se le da prioridad a las hijas e hijos de madres solteras” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 11).

Para finalizar se presenta el subapartado “2.5 Derechos sociales que se garantizan a través del Programa de Becas Escolares” y “2.6 Variación de la deserción escolar con la implementación del Programa”. En este último, se expone el total de población atendida a la que se le ha retirado el apoyo ya que ha abandonado el sistema escolarizado:

“Durante el 2003 se registraron solamente 17 bajas por deserción escolar. Sin embargo, en 2004 la cifra se disparó a 145 bajas (...) esto probablemente responda al hecho de que aumentó la cantidad de beneficiarios y

hubo una mejora considerable en la sistematización y registro de los procesos internos del Programa; así hasta el 2007 se mantuvo el 21% de bajas del Programa. Para 2008 esta cifra disminuyó considerablemente hasta llegar al 6% de bajas en las becarias y los becarios activos, misma que descendió al 5% en el 2009” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 13).

Con base en los datos mencionados se afirma que:

“El Programa de Becas Escolares, es una línea de acción mediante la cual se contribuye a la disminución de la deserción escolar, por lo menos en el caso de las niñas y niños que son beneficiarios del mismo” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 13).

- 6) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” consultada se presenta como respuesta una crítica a los objetivos planteados en las Reglas de Operación del Programa 2009. Se argumenta que éstos no guardan relación con los objetivos contenidos en el documento que creó el programa llamado “Acuerdo del Jefe de Gobierno para poner en práctica el programa de becas escolares para niñas y niños que se encuentren en condición de pobreza y vulnerabilidad social” (2001). A continuación se señalan las incongruencias que se identificaron en dichos objetivos:

- “1. En las Reglas de Operación del 2009 se tiene como objetivo general revertir el proceso de riesgo en las niñas y los niños, sin embargo el beneficio económico que otorga el Programa no resuelve todos los riesgos que enfrentan las niñas y niños, debido a que sólo incide en lo relativo a la educación.
2. En los objetivos de las Reglas de Operación 2009 se menciona que el apoyo únicamente será durante tres años y el apoyo se tiene que brindar durante la educación primaria y secundaria.
3. En el numeral dos de las Reglas de Operación del 2009 menciona que con la contribución al cumplimiento al derecho a la educación se logrará que las niñas y niños tengan una mejor calidad de vida, sin embargo eso no se puede garantizar con recibir un apoyo económico, ya que sólo se fortalece la economía familiar.
4. En el tercer objetivo de las Reglas de Operación del 2009 declara que se piensa promover y fortalecer su permanencia, incorporación, reincorporación al sistema escolarizado, revirtiendo el círculo vicioso de exclusión social; la incorporación no se puede fortalecer ya que para ingresar a este Programa ya deben estar inscritos en el sistema escolarizado, la reincorporación tampoco, pues cuando la niña o el niño deja de estudiar se les retira el apoyo económico, por lo que no se logra revertir un círculo vicioso; sin embargo, podemos señalar que este Programa busca la permanencia en la escuela de las niñas y los niños que es el punto que se considera más importante, pues lo que se busca es que las niñas y los niños sigan estudiando.
5. Para su operación el Programa cuenta con Reglas de Operación que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 516 Bis, del 30 de enero de 2009 y que no cumple con los requerimientos administrativos en su elaboración.
6. El Programa se instrumenta con base en lo estipulado en el Manual Específico de Operación 2005. Dadas las condiciones actuales del Programa, el procedimiento establecido resulta obsoleto, generando con ello, una atención administrativa deficiente en el menor de los casos.
7. Existe un Manual de Políticas de Internas de Organización con el que se opera el Programa, pero que no está registrado en Modernización Administrativa y no cuenta con aval alguno” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 17).

Expuesto lo anterior, se presenta la propuesta de objetivos que derivó de dicha crítica:

<p>Acuerdo del Jefe de Gobierno para poner en práctica el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños que se encuentran en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad Social, 2001</p>	<p>Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, 2009</p>	<p>Propuesta de Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, para el año 2010</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y niños en riesgo y mejorar su calidad de vida</li> <li>• Promover y fortalecer su permanencia, incorporación y reincorporación al sistema escolarizado, revirtiendo el círculo vicioso de exclusión social</li> <li>• Prevenir la salida a la calle de las niñas y los niños de la Ciudad de México</li> </ul>	<p>Objetivo General:</p> <p>Impactar y revertir procesos de riesgo en las niñas y los niños de 6 a 15 años que viven en alta y muy alta marginación social en la Ciudad de México.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar económicamente durante tres años con una beca escolar mensual a una niña o un niño de una familia que habite en unidades territoriales del distrito Federal de Muy alta, Alta y Media marginación social, mayor de 6 años de edad y menor de 15 años de edad, que se encuentre inscrito en el sistema escolar básico (primaria o secundaria) en escuelas públicas.</li> <li>• Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños en riesgo y mejorar su calidad de vida.</li> <li>• Promover y fortalecer su permanencia, incorporación, reincorporación al sistema escolarizado, revirtiendo el círculo vicioso de exclusión social.</li> <li>• Prevenir la deserción escolar básica por insertarse al trabajo en apoyo a la precaria economía familiar.</li> <li>• Fortalecer la economía de las madres cabeza de familia,</li> </ul>	<p>Objetivo General:</p> <p>Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños que viven en situación de exclusión social, durante el ciclo de Educación Básica.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir, en las y los becarios, la deserción escolar, su temprana incorporación al campo laboral, y/o la callejerización.</li> <li>• Promover y fortalecer su permanencia en el sistema escolarizado durante el ciclo de Educación Básica.</li> <li>• Fortalecer la economía familiar, especialmente de aquellas conformadas por madres solteras; contribuyendo así a la permanencia de las niñas y niños en la escuela.</li> </ul>

	fomentando la permanencia de las niñas y niños en la escuela.	
--	---------------------------------------------------------------	--

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 16.

Asimismo, se exponen las modificaciones a las estrategias:

Acuerdo del Jefe de Gobierno para poner en práctica el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños que se encuentran en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad Social Estrategias (2001 – Sept. 2009)	Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social Octubre de 2009 en adelante
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coparticipación responsable de los diferentes actores en la atención y solución de la problemática que enfrentan niñas y niños alta vulnerabilidad y riesgo social.</li> <li>• Énfasis en el trabajo familiar. La participación de la familia es vital para el éxito del programa.</li> <li>• Combate y cero tolerancia ante conductas clientelares y discrecionales.</li> <li>• Combate y cero tolerancia ante actitudes de maltrato de servidores públicos operadores del programa hacia los beneficiarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento interinstitucional que permita el trabajo coordinado con las demás áreas de la Dirección Ejecutiva, del DIF-DF y las dependencias del Gobierno del DF.</li> <li>• Eficientar los recursos humanos, materiales y financieros para brindar una mejor atención.</li> <li>• Capacitación permanente al personal, especialmente, en temas de derechos de las niñas y de los niños y la perspectiva de género.</li> </ul>

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 17.

Se sostiene que:

“Con los cambios anteriormente descritos se apuesta a que el Programa incida efectivamente en la solución del problema” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 18).

- 7) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.

Se debe resaltar que si bien en la “Evaluación Diagnóstica 2009” revisada no se presenta específicamente el problema y las necesidades a atender por el programa; no obstante, se infiere que el problema principal es la deserción escolar en niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social durante la educación primaria y secundaria en escuelas públicas del DF. Ante dicho problema, el programa destina un apoyo económico a la población escolar con el siguiente perfil:

“a) Vivir en unidades territoriales del Distrito Federal de muy alta, alta y media marginación social; b) Estar inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal; c) Que el ingreso familiar no sea superior a los dos salarios



mí nimos; d) Encontrarse entre los 6 años de edad cumplidos y menores a los 15 años; y e) Se le da prioridad a las hijas e hijos de madres solteras” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 11).

Aclarado lo anterior, se identifica como respuesta lo siguiente:

META	RESULTADO	CUMPLE O NO CUMPLE
Otorgar 23,763 becas.	Sólo se otorgaron 22,775 becas.	✘
Favorecer, preferentemente, a las madres solas cabeza de familia.	80% de las y los beneficiarios son hijas e hijos de madres solas cabeza de familia.	✓
Contribuir a la permanencia escolar durante la educación primaria y secundaria.	Del total de beneficiarios del Programa de Becas Escolares sólo el 4% desertó de la escuela en comparación del año 2008 en el que se registró 6% de deserción escolar en los beneficiarios.	✓
Otorgar el apoyo económico preferentemente a niñas y niños que vivan en zonas de muy alta y alta marginación.	El Programa ha proporcionado un 44% del total de becas a niñas y niños que habitan en zonas de muy alto grado de marginalidad y el 25% a las y los beneficiarios que habitan en zonas de alta marginalidad; es decir, el 69% de la población beneficiaria se ubica en estas zonas.	✓
Mantener equidad de género.	El Programa otorgó el 49% de becas a niños y el 51% a niñas en el año 2009.	✓

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 18.

- 8) Si el programa ha identificado adecuadamente a la población objetivo, potencial y beneficiaria.

La Población Objetivo (PO) está conformada por niñas, niños y adolescentes:

“Entre 6 y 15 años de edad, que vivan preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, que se encuentren inscritos en el sistema escolar básico primaria o secundaria en escuelas públicas del Distrito Federal y que de manera prioritaria sean hijos de madres solas cabeza de familia, que se encuentren en riesgo de deserción, reprobación o bajo aprovechamiento escolar” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 18. *Cursivas originales*).

- 9) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” se presenta la relación entre los objetivos y las metas del programa. A continuación describiré la ilustración que se expone como respuesta. En la parte superior, se enuncian los objetivos:

“1. Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños que viven en situación de exclusión social, durante el ciclo de Educación Básica. 2. Prevenir, en las y los becarios la deserción escolar, su temprana incorporación al campo laboral, y/o la callejerización. 3. Promover y fortalecer su permanencia en el sistema escolarizado durante el ciclo de Educación Básica. 4. Fortalecer la economía familiar, especialmente de aquellas

conformadas por madres solteras, contribuyendo así a la permanencia de las niñas y los niños en la escuela” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 19-20).

Tales objetivos se relacionan con la meta:

“Durante el año 2009 se otorgaron 22, 775 becas a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social con un monto individual al mes de \$ 787.80 (setecientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N)” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 19-20).

Ambos, tienen correspondencia con los alcances:

“Incrementado del número de becas entregadas en un 27.9% y con ello ha beneficiado a un mayor número de familias; lo que significa que en 2006 se proporcionaron 17,804 becas, mientras que en 2009 la cifra se elevó a 22,775 [y] 44,892 familias han contado con un apoyo económico para hacer efectivo el derecho a la educación de sus hijas e hijos” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 19-20).

En lo que concierne a la coherencia de las estrategias con los objetivos se argumenta lo siguiente:

“Para cumplir con los objetivos resulta imprescindible lograr la eficiencia y calidad en el servicio que proporciona el personal del programa, por lo que se proponen estrategias orientadas a lograrlo” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 22).

Las estrategias propuestas derivan de reconocer dificultades en la operación del programa, enseguida se enuncian:

Recursos materiales: “No se cuenta con el equipo mínimo indispensable para procesar la información [y] en la mayoría de los módulos de atención no se cuenta con las instalaciones adecuadas y los materiales mínimos para la atención de las y los solicitantes” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 22).

Proceso administrativo: “No existe una base de datos adecuada para llevar el control de las y los 22,775 becarios; no existe una base de datos integrada para llevar el control de las y los solicitantes de becas y por ende la elaboración de respuestas es poco ágil (5,119 solicitudes de 2009, por tramitar); [y] no existe un control digital de las y los solicitantes de becas que acuden a los módulos (14,214 solicitudes de beca de los años 2007-2008 y 2009, por digitalizar)” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 22).

Mencionado lo anterior, se proponen las siguientes estrategias:

1. Fortalecimiento interinstitucional que permita el trabajo coordinado con las demás áreas de la propia Dirección Ejecutiva, del DIF-DF y demás dependencias del Gobierno del DF: Se plantea el diseño del programa de “Actividades Complementarias”, “el cual tendrá como objetivo brindar una atención integral a las niñas y los niños, generando relaciones de trabajo con otras instituciones externas al Sistema” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 22).
2. Eficientar los recursos humanos, materiales y financieros para brindar una mejor atención: Se considera necesario “fortalecer el área con personal capacitado y sensibilizado que brinde una atención de calidad y calidez a las becarios y los becarios así como al público en general, además de que dicho personal debe contar con el material mínimo indispensable para su trabajo” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 23).
3. Capacitación permanente al personal, especialmente, en temas de derechos de las niñas y de los niños y la perspectiva de género: Se argumenta que dicha capacitación propiciaría que los “trabajadores tengan las herramientas y conocimientos básicos para brindar una mejor atención y solucionar las problemáticas y dudas de los beneficiarios” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 23).

- 10) Si los programas determinan mecanismos para garantizar la participación ciudadana (a través de qué órganos, formas y procedimientos, y en qué aspectos del ciclo del programa).

En la respuesta presente en la “Evaluación Diagnóstica 2009” se señala el “Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana” como el mecanismo para garantizar la participación de los(as) becarios(as) y sus familias. Se enuncia lo siguiente:

“En caso de que el interesado o tutor del beneficiario considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica, podrá presentar su queja por escrito ante la Contraloría Interna del DIF-DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono: 5559-8277” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 23).

Asimismo se hace referencia al “recurso de inconformidad”:

“Las interesadas e interesados, afectados por actos o resoluciones concernientes al Programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 24).

Por último, se señala el “mecanismo de exigibilidad” para lo cual:

“Deberán acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. También lo podrán hacer en línea en la dirección electrónica: [http://www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja\\_adm.html](http://www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html) o en los teléfonos: 5209-6648, 6681 y 6689” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 24).

- 11) Si el programa se encuentra alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social y el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, señalar con cuáles de dichos principios, y con qué objetivos y metas.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” revisada se expone un cuadro en el que únicamente se relacionan los objetivos del programa con los principios/objetivos de la Ley de Desarrollo Social para el DF y el Programa de Desarrollo Social 2007-2012. Es así que no se presenta la relación de las metas del programa con las establecidas en los documentos mencionados. A continuación se presenta el cuadro al que se hace referencia:

ALINEACIÓN DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS, METAS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Programa de Desarrollo Social 2007-2012
Objetivos	Principios/objetivos	Principios/objetivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños que viven en situación de exclusión social, durante el ciclo de Educación Básica.</li> <li>•Prevenir, en las y los becarios, la deserción escolar, su temprana incorporación al campo laboral, y/o la callejerización.</li> <li>•Promover y fortalecer su permanencia en el sistema escolarizado durante el ciclo de Educación Básica.</li> <li>•Fortalecer la economía familiar, especialmente de aquellas conformadas por madres solteras; contribuyendo así</li> </ul>	<p>Artículo 1: Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:</p> <p>II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.</p> <p>VII. Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales.</p> <p>Artículo 4: Los principios de la política de Desarrollo Social son: Universalidad, Igualdad, Equidad de género, Equidad social, Justicia distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad.</p>	<p>De la Naturaleza del Programa:  “... combate a la desigualdad, promoción de la equidad y la inclusión social a través de políticas universalistas, territorializadas, que comprenden desde la atención de necesidades inmediatas y la creación del patrimonio familiar, hasta la formación sólida de capacidades con una política de respaldo al acceso a la educación y mejoramiento de la calidad educativa...”</p> <p>4. De la situación social del Distrito Federal: Desafíos y Retos.</p> <p>4.2 Tendencias estructurales en el Distrito Federal y los retos para la cuestión social  En la dimensión socio-demográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El género es uno de los factores estructurales cruciales de la desigualdad en la ciudad. Frente a ello se requiere una transformación profunda y transversal de la morfología de la ciudad, la estructura de los servicios educativos, médicos y públicos, la organización del espacio público, la disposición del tiempo libre, la definición de los horarios de trabajo, las características de la vialidad y del transporte, la concepción de la seguridad pública, entre otros.</li> <li>• Atención especial requerirá la infancia de la Ciudad de México para garantizarle sus derechos básicos, la universalidad de la educación con calidad y sentido social, el crecimiento en un ambiente libre de violencia, la dotación de servicios públicos de cuidado, recreación y desarrollo para revertir los actuales procesos de callejerización y abandono. Las nuevas realidades demográficas de la ciudad con hogares más pequeños y mujeres incorporadas al mercado de trabajo obligan a la construcción de servicios pertinentes para la infancia que les garanticen el goce temprano de derechos y oportunidades.</li> </ul> <p>5. Objetivos para los próximos veinte años  Todas las políticas, programas y acciones de corto y mediano plazo se articularán y serán consistentes con el objetivo estratégico de la construcción de un régimen y un Estado social de derechos en el Distrito Federal.</p> <p>Para construir el régimen y el Estado social de derechos, el Distrito Federal deberá lograr en un plazo no mayor de 20 años, al menos:</p>

<p>a la permanencia de las niñas y niños en la escuela.</p>	<p>Artículo 35.- La información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo y grupos de edad y su distribución por unidades territoriales serán de conocimiento público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación del trabajo precario y del trabajo infantil.</li> <li>• Quince años de instrucción garantizada.</li> <li>• Educación intercultural para todas y todos los habitantes.</li> <li>• Ciudad segura, protectora, acogedora, pertinente y amigable con las niñas y los niños en donde sea vigente el principio del interés superior de la infancia.</li> </ul> <p>6. Objetivo general y objetivos específicos 2007-2012</p> <p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una política social tendencialmente universal, integral, transversal, participativa y territorializada que permita avanzar en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes de la ciudad para abatir la desigualdad, promover la equidad social y de género, desarrollar la inclusión y la cohesión social en la perspectiva de la acumulación de derechos y la continuación en la construcción de un régimen y un Estado social de derechos en la Ciudad de México.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar el acceso y goce efectivo del derecho a la educación como instrumento clave de integración, movilidad y cohesión social, recuperando la educación pública, ampliando la cobertura en los niveles medio superior y superior, demandando la descentralización de la educación básica y construyendo el conjunto de derechos asociados que garanticen su gratuidad y universalidad.</li> <li>• Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia.</li> </ul> <p>9. Líneas Programáticas y Principales Resultados Esperados</p> <p>Línea programática 1: ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza: educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicación del analfabetismo.</li> <li>• Abatir la desescolarización.</li> <li>• Asistencia de todas y todos los niños a la educación primaria.</li> <li>• Reducción de la deserción en la secundaria.</li> <li>• Elevación a doce años de la escolaridad promedio de la ciudad.</li> </ul> <p>11. Las principales 50 metas de la política social del Gobierno del Distrito Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicación del analfabetismo.</li> <li>• Garantizar la asistencia de todas y todos los niños a la educación primaria y reducir la deserción en la secundaria.</li> </ul>
-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 26-27.

**SOBRE LA OPERACIÓN:**

- 12) Cuáles fueron o son los recursos empleados (humanos, técnicos, materiales, financieros), y el plan maestro de instrumentación del programa de corto, mediano y largo plazo.

Es de resaltar que no se hace referencia al “Plan maestro de instrumentación del programa”. En lo que concierne a los recursos empleados para la operación del mismo se mencionan los siguientes:

Recursos humanos: Se señala que al iniciar el 2009 laboraban en el programa “60 personas (3 de estructura, 17 de base, 3 de confianza, 1 eventual y 36 de honorarios)” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 28). Mientras que, para diciembre de ese mismo año se contaba sólo con 38 personas (2 de estructura, 17 de base, 2 de confianza, 1 eventual y 16 de honorarios) (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 28).

Recursos técnicos y materiales: Para la realización de las actividades del programa se reportan: “2 impresoras; 14 computadoras (2 en módulos y 12 en área central; no todos los equipos cuentan con las características técnicas mínimas necesarias); [y] 1 scanner” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 29). Asimismo se menciona que la Oficina central está “ubicada en Prolongación Tajín #965 PB, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez; en este mismo lugar se encuentran los módulos de atención de las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Tláhuac y Venustiano Carranza” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 29).

Respecto al resto de las delegaciones su módulo se encuentra en un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) del DIF-DF, a continuación se enuncian:

DELEGACIÓN	CENTRO DIF	DIRECCIÓN
Álvaro Obregón	C.F. No.18 Leandro Valle	Avenida Gutiérrez Zamora esquina con Rivera, Col. Águilas, Deleg. Álvaro Obregón
Coyoacán	CDC Familia Juárez Maza	Anacahuíta esquina Escuinapa, Colonia Pedregal de Santo Domingo, Deleg. Coyoacán
Gustavo A Madero	C.F. No. 13 Matías Romero	Avenida Ejidos s/n entre Av. 20 de Noviembre y calle Jardín de Juárez, Col. 25 de Julio, Deleg. Gustavo A Madero
Iztacalco	CDC Ricardo Flores Magón	Eje 3 Oriente Prolongación Oriente 110 esquina Sur 107. Col. Juventino Rosas, Deleg. Iztacalco
Iztapalapa	CDC Vicente Guerrero	Anillo Periférico y Díaz Soto y Gama, Col. Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Deleg. Iztapalapa
Magdalena Contreras	CDC Adolfo Ruiz Cortínez	Tejamanil y Zihuatlán s/n. Col. Santo Domingo, Deleg. Coyoacán
Miguel Hidalgo	CBSU Argentina	Santa Cruz Cacalco No. 9. Col. México Nuevo, Deleg. Miguel Hidalgo
Milpa Alta	CDC Milpa Alta	Avenida Nuevo León s/n, Col. Villa Milpa Alta, Deleg. Milpa Alta (frente a la Clínica de la UNAM)
Tlalpan	CDC Miguel Hidalgo	Avenida de las Torres y Jesús Lecuona, Col. Miguel Hidalgo, Deleg. Tlalpan

Xochimilco	CDC Xochimilco	Avenida Plan de Muyuguarda s/n esquina Canal de Alahueltaco, Col. Barrio 18, Deleg. Xochimilco
------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 29-30.

Recursos financieros: Se sostiene que el presupuesto anual autorizado para el programa fue de \$224, 652,600, el presupuesto ejercido fue de \$215, 269,045 <sup>80</sup> y la meta física alcanzada fue de 22,775 becas a niñas, niños y adolescentes. Se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Año	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	META FÍSICA ALCANZADA
2007	178,503,400	178,503,400	19,804
2008	210,549,548. <sup>10</sup>	210,549,548. <sup>10</sup>	22,775
2009	224,652,600	215,269,045. <sup>80</sup>	22,775

Fuente: SIGOB 2007-2010.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 29.

13) Si está llevándose a cabo el programa tal como se diseñó.

En la respuesta presente en la “Evaluación Diagnóstica 2009” se afirma que desde la puesta en marcha del programa (marzo de 2001) se han realizado modificaciones en su proceso de operación con el propósito de hacerlo más funcional (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 30). Enseguida se presentan los procedimientos:

PROCEDIMIENTO DE ACCESO		
REGLA	FORMA DE SOLICITAR	JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE BECA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a su delegación al correspondiente Módulo de Atención del Programa.</li> <li>2. Llenar la solicitud de incorporación al Programa, misma que permanecerá en lista de espera hasta contar con asignación disponible.</li> <li>3. Al existir lugares vacantes en el Programa, se citará a la persona interesada ya sea por vía telefónica o a través de una visita domiciliaria para continuar el trámite.</li> <li>4. Acudir al módulo correspondiente con toda la documentación requerida. (presentar original y llevar copia)</li> <li>5. Proporcionar los datos requeridos para el estudio de vulnerabilidad.</li> </ol>	<p>Una trabajadora social le realizará una entrevista para determinar el perfil socioeconómico y recibirá la documentación para integrar su expediente.</p> <p>La documentación presentada se verificará y se realizará un cotejo con las bases de datos del Gobierno del Distrito Federal para corroborar la viabilidad de la petición. De no ser aceptada, se le informará de inmediato.</p>

EN CASO DE SER ACEPTADA SU SOLICITUD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Firmar una carta compromiso donde se compromete a hacer buen uso del recurso proporcionado en beneficio de las niñas y los niños integrantes de la familia.</li> <li>2. Se le proporcionará una tarjeta bancaria, mediante la cual puede tener acceso al recurso, que se depositará de forma mensual.</li> </ol>	Fortalecer la economía familiar, especialmente de aquellas conformadas por madres solteras; contribuyendo así a la permanencia de las niñas y niños en la escuela.
--------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 30.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	JUSTIFICACIÓN
COORDINACIÓN OPERATIVA DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Recepción de solicitudes.</li> <li>b) Citar a las personas interesadas y/o hacer la visita domiciliaria correspondiente.</li> <li>c) Realizar entrevistas para determinar el perfil socioeconómico.</li> <li>d) Integrar los expedientes de las y los becarios.</li> <li>e) Validar las propuestas para beca.</li> <li>f) Elaborar las incidencias correspondientes a: cambios de datos de las y los usuarios, bajas, sustituciones, y suspensiones de becas.</li> </ol>	<p>Las solicitudes tendrán un seguimiento para verificar que los datos sean correctos y verificar su veracidad. En caso de ser aceptada la solicitud, la o el solicitante deberá firmar una Carta Compromiso donde se obliga a hacer buen uso del recurso proporcionado en beneficio de las niñas y los niños. Se realizarán los trámites administrativos para proporcionarles una tarjeta bancaria a las y los nuevos becarios.</p> <p>Se dará seguimiento a becarias y becarios a través de la actualización de la información escolar y familiar.</p>
MOTIVOS DE BAJA	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mal uso de los recursos proporcionados.</li> <li>b) Por el fallecimiento de la o el becario.</li> <li>c) Falsedad en la información proporcionada.</li> <li>d) Por renuncia expresa de la o el becario o su tutor</li> <li>e) Omitir información a los responsables del Programa de manera oportuna sobre cualquier cambio de domicilio o de las condiciones por las cuales le fue otorgado el apoyo económico.</li> </ol>	<p>Las bajas del Programa se darán cuando los becarios y/o tutores no cumplan con los requisitos especificados en las Reglas de Operación del mismo (cambiar su residencia fuera del Distrito Federal, estudiar en escuelas privadas o fuera del Distrito Federal, incrementar sus ingresos por encima de dos salarios mínimos vigentes en el D.F., contar con más de 15 años de edad, etc.)</p>



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recibe las peticiones de beca que son turnadas, mediante oficio, por las diferentes instancias del GDF; mismas que son remitidas a los módulos para su atención.</li> <li>b) Integración de la lista de peticionarios.</li> <li>c) Captura de los expedientes de las y los nuevos becarios.</li> <li>d) Conformación de la base de datos de las y los becarios vigentes.</li> <li>e) Realiza los trámites para la emisión de tarjetas bancarias que serán entregadas a las y los beneficiarios.</li> <li>f) Integración del archivo para la dispersión mensual de recursos.</li> <li>g) Control y sistematización de las incidencias (cambios de datos de las y los usuarios, bajas, sustituciones, y suspensiones de becas).</li> <li>h) Organización y control del archivo físico de los expedientes correspondientes a cada usuari@ del Programa.</li> </ul>	<p>Se da seguimiento a todas las peticiones para cumplir con el objetivo de “Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños que viven en situación de exclusión social, durante el ciclo de Educación Básica”.</p> <p>Es importante señalar el seguimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal en el Eje 2: Equidad: compromiso con el cuidado en cada una de las etapas de desarrollo del niño debe fortalecerse, fundamentalmente entre la población que vive en pobreza.</p>
QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	<p>Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico;</li> <li>b) Motivo de la queja;</li> <li>c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.</li> </ul>	<p>En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.</p>

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 30-31.

RECURSO DE INCONFORMIDAD	
LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	<p>Las y los interesados deberán acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal, y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. En línea en la dirección electrónica: <a href="http://www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html">http://www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html</a> o en los teléfonos: 5209 6648, 6681 y 6689.</p>
MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES	<p>El Programa es evaluado mediante los resultados obtenidos a través de: Las auditorías practicadas por la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Distrito Federal; los informes semanales y mensuales enviados al Sistema de Seguimiento Gubernamental del GDF; y a través de los informes que se envían trimestralmente a la Secretaría de Finanzas del GDF.</p>

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Las madres y padres de las y los becarios contribuyen al buen funcionamiento del Programa informándonos sobre las familias que hacen uso indebido del recurso; además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades.
LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES;	En los casos donde las y los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al Programa de Becas Escolares, se canalizan a otros programas que puedan atender su problemática como Educación Garantizada, Programa de Becas para Personas con Discapacidad, Programa de Madres Solteras, Programa de Asistencia Alimentaria a Población en Desamparo, según corresponda en el caso del DIF DF y otros programas del GDF.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 32.

- 14) Si el programa está alcanzando a su población objetivo.

Se recuerda que la población objetivo está conformada por niñas, niños y adolescentes:

“Entre 6 y 15 años de edad, que vivan preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, que se encuentren inscritos en el sistema escolar básico primaria o secundaria en escuelas públicas del Distrito Federal y que de manera prioritaria sean hijos de madres solas cabeza de familia, que se encuentren en riesgo de deserción, reprobación o bajo aprovechamiento escolar” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 18 y 32).

Señalado lo anterior, se argumenta que el programa está alcanzando a tal población pues en el 2009 se reportaron sólo un 5% de bajas por deserción escolar, el 44% de las y los becarios:

“Viven en zonas de muy alta marginación y el 25% en zonas de alta marginación. Con referencia a las madres cabezas de familia se puede decir que el 80% de las y los beneficiarios son hijas e hijos de madres cabeza de familia” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 32).

- 15) Si existen indicadores contruidos para el programa, si dan o darán cuenta de sus resultados y avances, y si permiten o permitirán supervisarlo y evaluarlo.

En la respuesta que se identifica en la “Evaluación Diagnóstica 2009” no se señala si los indicadores contruidos para el programa efectivamente dan cuenta de los resultados de éste y por ende, si permiten su monitoreo. A continuación se presentan tales indicadores:

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA
Eficacia	Porcentaje de Cobertura del Programa según Unidad Territorial	$\text{NBUTAM} / \text{NUTAM} * 100$ <p>Donde:  NBUT= Número UT en las que habitan los Becarios; y  NUT= Número Total de Unidades Territoriales.</p>	Trimestral

Impacto	Variación porcentual 2008 y 2009 de las niñas y los niños becarios que desertaron. (Se toma como base el año 2007)	2008) $NBD2 / NBD1 * 100$  2009) $NBD3 / NBD1 * 100$  Donde: NBD1= Número de Becarios que Desertaron en 2007; NBD2= Número de Becarios que Desertaron en 2008; y NBD3= Número de Becarios que Desertaron en 2009.	Anual
Eficacia	Porcentaje de eficacia entre la meta física programada y la meta física alcanzada.	$NBEE / NBEP * 100$  Donde: NBEP= Becas Escolares Programadas y NBEE= Becas Entregadas	Mensual
Economía	Porcentaje de eficacia entre la meta presupuestal programada y la presupuestal alcanzada.	$PEBE / PPBE * 100$  Donde: PPBE= Presupuesto Programado; y PEBE= Presupuesto Ejercido	Mensual
Calidad	Porcentaje entre demanda y atención.	$NBEO / NBES * 100$  Donde: NBEO= Número de Becas Escolares Otorgadas; y NBES= Número de Becas Escolares Solicitadas	Anual

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 34.

- 16) Si se dieron avances en la ampliación de la cobertura para atender al universo total de la población objetivo a la que está dirigido el programa.

En la respuesta presente en la “Evaluación Diagnóstica 2009” se exponen los siguientes avances:

Se buscó otorgar el mismo número de becas para niñas (11,504) que para niños (11,271) (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 35).

La población atendida consta de 14,281 estudiantes en el nivel primaria y 8,370 en el nivel secundaria (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 36). Además, “el programa cuenta con 124 becarias y becarios a nivel preparatoria debido a que todavía no cumplen los 15 años de edad” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 36).

“La Delegación que cuenta con mayor cobertura es Iztapalapa con 4,684 becarias y becarios, debido a que presenta un alto grado de marginación, seguida por Xochimilco con 2,603 y Gustavo A. Madero con 2,491; por otro lado las delegaciones con menor cobertura son Benito Juárez con 306 beneficiarias y beneficiarios, Miguel Hidalgo con 473 y Cuajimalpa con 596” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 36).

- 17) Si hubo avances en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios (o de derechohabientes) del programa.

Si bien se identifica el subapartado “4.10 Padrón de beneficiarios”, no obstante en éste no se abordan los avances en su elaboración, seguimiento y/o depuración. Solamente se afirma lo siguiente:

“La actualización del padrón de beneficiarios es un proceso administrativo para la operación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social. El objetivo de la actualización del padrón de becari@s es contar con la información más actualizada y con ello lograr obtener una base de datos veraz y confiable” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 37).

- 18) Si la evaluación identificó, midió y valoró los resultados alcanzados.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” consultada se identificaron, midieron y valoraron los siguientes resultados:

Número de becas: “Desde el año 2005 se ha incrementado el número de becas otorgadas (Figura 1)” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 41).

Monto: “El apoyo económico mensual, con el paso de los años, se ha incrementado (Figura 2)” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 41).

Figura 1	
Año	No. de becas
2001	16,666
2002	16,666
2003	16,666
2004	16,666
2005	17,804
2006	17,804
2007	19,804
2008	22,775
2009	22,775

Figura 2	
Año	\$ (monto por año)
2001	600
2002	636
2003	668
2004	688
2005	709
2006	730
2007	757.5
2008	787.5
2009	787.8

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 42.

Deserción escolar: Se sostiene que “en el 2003 se registraron 17 deserciones, sin embargo en 2004 la cifra se disparó al 20% manteniéndose hasta 2007, en 2008 la cifra desciende a 46 becari@s que desertan del nivel básico, así a partir del 2008 la deserción escolar en los becarios muestra una tendencia de descenso” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 42).

Equidad de género: Se argumenta que se ha buscado otorgar de manera equitativa el mismo número de becas para niñas (51%) que para niños (49%). Lo anterior, “de acuerdo al Eje 2 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 42).

Zonas de marginalidad: Se señala que el programa ha “proporcionado un 44% del total de becas a niñas y niños que habitan en zonas de muy alto grado de marginalidad, concentrándose principalmente en las delegaciones de Iztapalapa, Xochimilco y Gustavo A. Madero” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 43).

Jefas de familia: Se menciona que “un 80% de las y los beneficiarios son hijas e hijos de madres solas cabeza de familia. (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 44).

Permanencia en el programa: Se afirma que “las niñas y niños que ingresan al Programa se encuentran entre los 6 y 15 años de edad, por lo que su permanencia en éste tiene un plazo máximo de nueve años (...) En promedio, el tiempo de permanencia en el Programa es de tres años” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 44).

- 19) Si se propusieron medidas correctivas o de reorientación para decidir si el programa continúa aplicándose de la misma manera o con modificaciones tendientes a resolver, o al menos reducir, los problemas identificados.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” consultada se presentan nueve propuestas correctivas para mejorar la operatividad del programa (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 46):

1. Contar con recursos de papelería y oficina indispensables para el trabajo.
2. Equipos de cómputo para todos los módulos.
3. Sistema de computarizado más eficiente.
4. Más personal para la operación del Programa.
5. Capacitación constante para el personal que forma parte del Programa.
6. Reubicación de los módulos que están en oficinas centrales (Prolongación Tajín No. 965 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez) en los Centros DIF-DF de las delegaciones que les corresponda.
7. Difusión precisa del Programa.
8. Crear un área destinada a la evaluación del Programa.
9. Contar con presupuesto suficiente para cumplir los compromisos planteados al inicio de la presente administración.

#### SOBRE LA EVALUABILIDAD:

- 20) Si se valoró la medida en que los resultados esperados del programa son verificables de manera fiable y creíble.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” se sostiene que:

“la entrega de boletas de calificaciones al término del año escolar, así como la constancia de estudios al inicio del ciclo escolar de los 22,775 beneficiarios, nos permite vigilar que cada uno de ellos permanezcan en el ámbito escolar” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 47).

Se establece que tal información es revisada por el personal de la Subdirección de niñez en situación de vulnerabilidad y por los responsables de los 16 módulos de atención del programa. Dicho personal al detectar alguna irregularidad procede a realizar el reporte de incidencia (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010:47). Derivado de éste se realizan suspensiones temporales, cancelaciones definitivas o reactividades de la beca, así como actualizaciones de la información proporcionada por la población atendida. Se destaca en la Evaluación citada que:

“De las bajas de beneficiarios, se realiza cada año de 2 a 3 entregas de nuevas becas, a través de un evento. La selección de los nuevos beneficiarios se efectúa tomando en consideración la lista de espera que se encuentra en cada uno de los módulos” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 47).

- 21) Si se establecieron los criterios y parámetros de medición cuantitativos que se utilizarán en la evaluación.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” revisada se identifica la siguiente respuesta (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 47-48):

Cobertura de la meta: 23764 la cual no se cumple por el ajuste presupuestal en las entidades federativas por lo que se continuo con 22775 becas.

Cumplimiento de los objetivos: La renovación anual de los documentos que justifican la permanencia del beneficiario en la escuela nos permite verificar y promover la permanencia de las niñas y los niños en la escuela.

Administración (eficiencia, retrasos): Esto compete únicamente a la coordinación de base de Datos de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social y al área de Finanzas de la Dirección de Recursos Financieros del DIF-DF.

Dispersiones en tiempo y forma.

El monto de la beca es de \$787.<sup>80</sup> mensual para cada beneficiario que depende de los tiempos establecidos por el área de finanzas para autorizar y tramitar los depósitos correspondientes de cada mes.

- 22) Si está definido un sistema y mecanismos de generación, recolección y registro de datos para generar información sobre indicadores del programa.

Se reconoce que la Base de datos del programa contribuye a la generación de informes. A continuación se enuncia la información que se puede extraer de dicha base (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 48):

Información histórica de los becarios adscritos al Programa de Becas Escolares.- Informes de dispersiones por delegación, número de niñas y niños en el Programa,

Elaboración del informe mensual del status de las solicitudes de becas y oficios de petición.- Búsquedas por número de cuenta bancaria, nombre de becarios, número de niños y niñas por delegación, edad, dirección completa de becarios.

Apoyo en la supervisión de la dispersión mensual asignado al Programa.- Generación de un LAYOUT para enviarlo al área de Finanzas con los cambios de cuentas bancarias de los becarios que por extravío o por solicitud del tutor se generen en el mes. Hacer un cotejo con la base de datos de discapacidad.

Dicho lo anterior, se señala que:

“Es imprescindible actualizar y optimizar las herramientas informáticas con el fin de automatizar las tareas realizadas dentro del Programa y así agilizar las actividades del mismo para la generación de información de manera más oportuna” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 48).

- 23) Si las fuentes de información están especificadas para todos los indicadores.

En la respuesta identificada en la “Evaluación Diagnóstica 2009” se enuncia lo siguiente:

“El Programa es evaluado mediante los resultados obtenidos a través de las auditorías practicadas por la Contraloría Interna del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Distrito Federal, así como por los informes semanales y mensuales enviados al Sistema de Seguimiento Gubernamental del GDF; y también a través de los informes que se envían trimestralmente a la Secretaría de Finanzas del GDF. En dichos informes se da seguimiento al avance del Programa, mediante los siguientes indicadores, mismos que en todos los casos cuentan con su respectiva y comprobable fuente de información” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 48).

No se especifica de donde se extrae la fuente de información para los indicadores que a continuación se presentan:

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA
Eficacia	Porcentaje de Cobertura del Programa según Unidad Territorial	$NBUTAM / NUTAM * 100$ Donde: NBUT= Número UT en las que habitan los Becarios; y NUT= Número Total de Unidades Territoriales.	Trimestral
Impacto	Variación porcentual 2008 y 2009 de las niñas y los niños becarios que desertaron. (Se toma como base el año 2007)	2008) $NBD2 / NBD1 * 100$  2009) $NBD3 / NBD1 * 100$ Donde: NBD1= Número de Becarios que Desertaron en 2007; NBD2= Número de Becarios que Desertaron en 2008; y NBD3= Número de Becarios que Desertaron en 2009.	Anual
Eficacia	Porcentaje de eficacia entre la meta física programada y la meta física alcanzada.	$NBEE / NBEP * 100$ Donde: NBEP= Becas Escolares Programadas y NBEE= Becas Entregadas	Mensual
Economía	Porcentaje de eficacia entre la meta presupuestal programada y la presupuestal alcanzada.	$PEBE / PPBE X 100$ Donde: PPBE= Presupuesto Programado; y PEBE= Presupuesto Ejercido	Mensual
Calidad	Porcentaje entre demanda y atención.	$NBEO / NBES * 100$ Donde: NBEO= Número de Becas Escolares Otorgadas; y NBES= Número de Becas Escolares Solicitadas	Anual

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 42.

24) Si hay una clara concatenación entre indicadores y objetivos del programa.

En la respuesta presente en la “Evaluación Diagnóstica 2009” se sostiene que:

“Sí, aunque parcialmente. Habrá que determinar este rubro conforme al seguimiento realizado en la implementación durante el 2010” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 49).

- 25) Si los indicadores establecidos son suficientes para medir los objetivos, estrategias, resultados y efectos directos del programa.

En la respuesta presente en la “Evaluación Diagnóstica 2009” se afirma lo siguiente:

“Al no haber un adecuado registro de datos que notificara y desagregara puntualmente la información, no se cuenta con un registro histórico completo de las Madres Solteras que han integrado el padrón de beneficiarios del Programa” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 49).

- 26) Si hay algún plan de seguimiento y evaluación que incluya la divulgación de información a los involucrados.

En la respuesta identificada en la “Evaluación Diagnóstica 2009” no se menciona la existencia de un plan de seguimiento y evaluación. La respuesta que se presenta es la siguiente:

“Se están planteando mecanismos de seguimiento interno, como son: los reportes semanales de actividades, captura sistemática y oportuna de la información que en el Programa se concentra, su automatización y la implementación de una base de datos única” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 50).

Asimismo, se señalan como los siguientes medios para la divulgación de la información a los involucrados:

“IFAI, Transparencia y Cuenta Pública” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 50).

- 27) Si se espera que los involucrados, incluyendo los beneficiarios, participen en el seguimiento y evaluación.

En la respuesta presente en el “Evaluación Diagnóstica 2009” se establece que sí se espera que los involucrados participen en el seguimiento y evaluación. Se sostiene que:

“Las madres y padres de las y los becarios contribuyen al buen funcionamiento del programa informándonos sobre las familias que hacen uso indebido del recurso; además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 50).

- 28) Si se valoró la disponibilidad de tiempo para realizar la evaluación.

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” se enuncia lo siguiente:

“Resulta complejo y complicado destinar un tiempo determinado para la evaluación del Programa debido a que se cuenta con una plantilla de personal limitada y su principal función es la de llevar a cabo tareas operativas en el mismo” (Gobierno de la Ciudad de México y DIF-DF, 2010: 50).



## 1.2. Evaluación de Operación (2011): Año fiscal 2010.

- 1) Cuáles fueron los principales hallazgos.- se deberá incluir una exposición breve y resumida de las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, de la operación del programa así como las recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa que hayan sido analizados y evaluados.

En la “Evaluación Interna de Operación 2011. Programa de becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social” se encuentra el apartado “II. Hallazgos de la evaluación de operación”, el cual está estructurado en seis secciones: II.1 Análisis de la Normatividad del Programa; II.2 Estructura Operativa del Programa; II.3 Monitoreo y Seguimiento; II.4 Cobertura; II.5 Desempeño del Programa y II.6 Evaluación. A continuación, se presenta cada uno.

Se inicia con una descripción del “Análisis FODA”. Se sostiene que éste es:

“una herramienta analítica utilizada, generalmente, en la planificación estratégica de las empresas, que permite trabajar con toda la información que se posea sobre el proyecto para examinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 6).

Dicho análisis consta de dos partes:

“La parte interna, que tiene que ver con los factores considerados como las fortalezas y las debilidades del proyecto, aspectos sobre los cuales se tiene algún grado de control; [y] la parte externa, que se enfoca en analizar las oportunidades que ofrece el entorno y las amenazas que debe enfrentar el proyecto en dicho escenario” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 6. Cursivas en original).

Se aclara que si bien éste tipo de análisis se dirige principalmente al terreno de la competencia entre empresas privadas, no obstante se justifica que pueda utilizarse en proyectos paraestatales que tengan como finalidad el otorgamiento de un producto (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 7).

En lo que concierne a la primera sección “II.1. Análisis de la Normatividad del Programa” se menciona como la principal fortaleza que:

“F.1.El Programa tiene absoluto apego a la normatividad vigente, incluso a sus Reglas de Operación” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 8).

Se identifica como la principal debilidad que:

“D.1. Se genera confusión en torno a la meta física pues en 2010 existió una diferencia entre lo establecido en el Programa Operativo Anual, que marcó como meta beneficiar a 27,785 niños, y lo plasmado en las Reglas de Operación, la meta de 23,763 estudiantes. Finalmente se logró beneficiar a 23,764 niños y jóvenes, debido al monto del presupuesto asignado y debido a que para el programa es imposible incrementar de otra forma el tope de su meta. Se requiere certidumbre al determinar la meta física en las Reglas de Operación pues de lo contrario la planeación del Programa y su operación se ven afectadas” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 8).

En la “Evaluación de Operación 2011” consultada no se reportan oportunidades ni amenazas.

Respecto a la segunda sección “II.2. Estructura Operativa del Programa” se detectaron las siguientes fortalezas:

“F.1. Existencia de una estructura operativa extensa y participativa con lo cual se han establecido procesos bien definidos que dan coherencia y fluidez operativa a las diferentes etapas del Programa. Así, cada área se encarga de tareas definidas, diferenciadas y tendientes al desempeño óptimo de todos los aspectos del Programa.

F.2. Eficientes canales de comunicación entre las áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que participan en la operación del Programa, encontrando que esta comunicación es eficaz, oportuna y fluida” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 9).

Las principales debilidades identificadas fueron:

“D.1. La participación ciudadana no se ha aprovechado al máximo pues, si bien a través de las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF se logra consultar la opinión de los ciudadanos, hay que recordar que la población a la que está dirigida el Programa es una población con problemas de marginación fuertes por lo que muchos de ellos no participan en estas asambleas (ya sea por falta de tiempo o porque simplemente no les interesan). Quizá convendría que el Programa estableciera canales de participación ciudadana de los beneficiarios en otro sentido, dándoles un seguimiento más puntual o visitándolos en sus domicilios.

D.2. Si bien existe un Manual de Organización dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual señala y define de forma clara las tareas y funciones de cada área, se detecta que dicho elemento requiere de una actualización pues algunos de sus procesos establecidos ya han quedado rebasados y/o caducos.

D.3. El personal existente para atender a los beneficiarios es insuficiente (...)

D.4. Si bien es cierto que el personal operativo conoce el Programa, pues lo ha operado por muchos años, requiere capacitación en los procesos más pertinentes para eficientar su trabajo” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 10).

En lo que corresponde al contexto externo, en la “Evaluación de Operación 2011” no se percibieron amenazas y como oportunidad se identificó que:

“O.1. La colaboración de los planteles educativos con las actividades del programa, tales como la presentación de constancias de estudio, lo cual se facilitaría si existieran convenios de colaboración con el Programa” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 10).

Sobre la tercera sección “II.3. Monitoreo y Seguimiento” se reportan las siguientes fortalezas:

“F.1. Se observa que el Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social ha implementado acciones que inciden claramente sobre el objetivo del Programa, con eficiencia y eficacia. Dicha situación es constatada a través de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) construida para este Programa, metodología con la que se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas del Problema.

F.2. En el mismo sentido, mediante la MML se pretende detectar y actuar sobre la problemática existente y, para ello, se han planteado componentes y acciones que buscan impactar en la consecución del fin del Programa: contribuir a la conclusión escolar de los niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta antes de cumplir los quince, que residen en el Distrito Federal en unidades territoriales de muy alta, alta y media marginación, que acuden a escuelas públicas dentro de la entidad en los niveles de educación primaria y secundaria.

F.3. Los indicadores del Programa han sido diseñados con base en la Metodología de Marco Lógico, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran claramente definidos además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

F.4. A través de la celebración del convenio de colaboración firmado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el día 14 de junio de 2011, se persigue incidir en la mejora continua en lo referente a la aplicación de la Matriz de Indicadores del Programa” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 11-12).

Las debilidades detectadas fueron las siguientes:

“D.1. El proceso para la recolección y control de la información necesaria para la medición de los indicadores se encuentra actualmente en construcción, por lo que el registro tiene ciertas limitaciones.

D.2. Son necesarios el registro y la actualización del Manual Específico de Operación del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social para dar claridad a las acciones de los operativos del Programa.

D.3. De acuerdo con el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, corresponde a la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad: “coordinar la integración y actualización permanente del padrón de las y los beneficiarios de los programas dependientes de la subdirección”. Sin embargo, en la actualidad la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social, en su área de Informática, es la entidad que se encarga de la administración, depuración y actualización de dicho padrón, situación que se considera poco práctica y fuera de lugar pues quien debe de llevar a cabo dicho proceso es el encargado del Programa para tener el control y el seguimiento puntual de la evolución y comportamiento de su padrón” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 12-13. Cursivas en original).

En la “Evaluación de Operación 2011” no se detectaron oportunidades pero sí dos amenazas:

“A.1. Incremento de la demanda por crecimiento demográfico, desempleo, inmigración u otros factores económicos en las zonas de muy alta, alta y media marginación.

A.2. Deserción de los estudiantes de nivel primaria y secundaria que además se ven afectados por factores económicos y no económicos relacionados con la presión familiar por abandonar la escuela, pues los padres consideran innecesaria su continuidad en la escuela” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 13).

En lo que concierne a la cuarta sección “II.4. Cobertura” se señala como la principal fortaleza:

“F.1. El Programa logró alcanzar su meta física para el año 2010. Sin embargo, se encontraron algunos aspectos que podrían opacar el buen desempeño del Programa ya que de acuerdo a las Reglas de Operación se tenía programado otorgar un total de 23,763 becas a las niñas y los niños en condición de vulnerabilidad social con un monto individual al mes de \$787.80 pesos pero se presentaron inconsistencias ya que, de acuerdo a lo presentado en el Programa Operativo Anual, dicha meta fue mayor (27,785 beneficiarios), situación que el encargado del Programa definió como error de edición del documento” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 14).

La principal debilidad reportada fue:

“D.1. El Programa ha definido correctamente cuál es la población susceptible de ser apoyada con el monto económico: “Niñas y niños de edades desde los seis años hasta antes de los quince, que estudian en escuelas públicas de educación básica dentro del Distrito Federal, primordialmente hijas e hijos de madres solteras que viven en zonas de muy alta, alta y media marginación social de la entidad, y cuyo ingreso familiar es menor a dos salarios mínimos”. Sin embargo, el Programa no posee una línea basal que permita definir con claridad en números concretos el total de población que se encuentra en dicha situación y por tanto definir qué parte de ella ha sido atendida; actualmente sólo se tiene el total de los que se atienden y la lista de espera de aquéllos que cubren los requisitos de ingreso pero que, debido al presupuesto, no se han podido atender” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 14. Cursivas en original).

En la “Evaluación de Operación 2011” no se detectaron oportunidades pero sí la siguiente amenaza:

“A.1. El ingreso de nuevos beneficiarios al Programa está supeditado a la suficiencia presupuestal la cual no ha crecido, y sí lo ha hecho el número de estudiantes que están en espera de ser atendidos por lo que el mecanismo de operación de acceso al Programa es muy tardado” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 14).

Respecto a la quinta sección “II.5 Desempeño del programa” se reportan las siguientes fortalezas:

“F.1. El promedio anual de la tasa de fondeo, es decir, la proporción de los beneficiarios a los cuales se les entregó su apoyo económico, se ubicó en 91.8%.

F.2. La entrega del apoyo económico se lleva a cabo a través de una tarjeta bancaria con lo cual se evita que los beneficiarios se trasladen a un punto para recibir cheques bancarios invirtiendo tiempo y recursos.

F.3. Se tienen sistematizadas las incidencias de los beneficiarios y se les da seguimiento.

F.4. Existe información sobre la forma de administración de los recursos del programa: está organizada y sistematizada, y puede ser consultada de forma física en las oficinas centrales del Programa; además, el sitio WEB del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) cuenta con un apartado de transparencia en donde se encuentra publicada toda la información referente a los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta esta institución. Dicha información se encuentra organizada según lo estipulado.

F.5. Los apoyos se focalizan en las Unidades Territoriales de mayor marginación y con ello el Programa ha contribuido al derecho de los menores a la educación pues bajo este principio el Programa apoya económicamente a sus niñas y niños derechohabientes que se encuentren cursando algún grado de educación primaria y secundaria, con el objetivo de prevenir la deserción escolar, el trabajo infantil y la posible callejerización con todos los riesgos que ésta conlleva (drogas, violencia, enfermedades, delincuencia, etcétera)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 15-16).

Las debilidades encontradas fueron las siguientes:

“D.1. La base de datos no es manejada por la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad, aun cuando la dispersión y manejo de la base de datos es una función que se le confiere en el Manual de Operación del DIF-DF. En tanto, la actualización de dicha base es llevada al cabo por la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

D.2. La dispersión de los apoyos económicos no se realiza oportunamente en gran parte debido a que son dos las instituciones bancarias que operan la dispersión del apoyo económico; asimismo en los últimos meses se han recibido muchos reportes por parte de los beneficiarios sobre la mala atención de la institución bancaria, situación que incide directamente en la opinión y satisfacción de los padres de los menores con respecto al Programa” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 16).

En lo que corresponde al contexto externo, en la “Evaluación de Operación 2011” se detectó la siguiente amenaza:

“A.1. El ingreso de nuevos beneficiarios al Programa está supeditado a la suficiencia presupuestal la cual no ha crecido, y sí lo ha hecho el número de estudiantes en espera de ser atendidos por lo que el mecanismo de acceso al Programa es muy tardado” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 16).

Asimismo, se identificó la siguiente oportunidad:

“O.1. Sería bueno que el Programa tuviera acuerdos de colaboración con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal y que canalizara a los menores y a sus padres de acuerdo a sus problemáticas” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 16).

Por último, en lo que concierne a la sexta sección “II.6. Evaluación” se mencionan como fortalezas:

F.1. Existen mecanismos de seguimiento que propiamente no son evaluaciones pero arrojan información valiosa sobre el desarrollo del Programa, donde tales mecanismos son auditorías practicadas por la Contraloría Interna del DIF-DF e informes que son enviados al Sistema de Seguimiento Gubernamental del Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los cuales se da un seguimiento del avance del Programa.

F.2. En el mes de diciembre 2010 se cumplió con la formulación de un Diagnóstico del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad.

F.3. A partir del convenio de colaboración firmado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se

obtendrá asesoría técnica y capacitación en temas referentes a la evaluación de programas sociales” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 17-18).

Se identifica como la principal debilidad que:

“D.1. El Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad no cuenta con un área de evaluación, y por ende no existen procesos periódicos de evaluación” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 18).

En la “Evaluación de Operación 2011” no se detectaron oportunidades pero sí la siguiente amenaza:

“Las mejoras que se recomiendan al Programa, mediante las evaluaciones, dependen en algunos casos de cuestiones presupuestales que están fuera del alcance del mismo” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 19).

Expuesto todo lo anterior, cabe aclarar que si bien se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de: 1) la normatividad del programa; 2) su estructura operativa, 3) su monitoreo y seguimiento; 4) su cobertura; 5) su desempeño y 6) su evaluación; sin embargo, no se mencionan recomendaciones.

- 2) Cuál fue la valoración de los sistemas de información.- esto es, una evaluación en torno a la información del programa: si es veraz y está completa, si su recolección es oportuna y regular, y si está organizada y sistematizada; una calificación relativa a la realización o no del seguimiento de un número limitado y suficiente de indicadores del programa; si éstos son claros, precisos, y adecuados y si reflejan significativamente el propósito del programa; y la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia.

En la “Evaluación Interna de Operación 2011” se encuentra el apartado “III. Valoración de los sistemas de información”, el cual se divide en dos secciones. En la segunda, llamada “III.2. Sistemas de información”, se argumenta respecto a si la información es veraz y está completa que:

“La Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles, que delega la responsabilidad de la operación del Programa a la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad, realiza el seguimiento de los beneficiarios del Programa Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, elabora las incidencias correspondientes a cambios de datos de los usuarios, bajas, sustituciones y suspensiones de becas, para la constante actualización de la base de datos” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 27).

En lo que concierne a si la recolección de la información es oportuna y regular se sostiene que dicha Subdirección:

“efectúa en el mes de julio la recepción de la boleta de calificaciones del ciclo escolar que concluye, y en el mes de septiembre la constancia de estudios del ciclo que inicia para constatar la permanencia escolar de los beneficiarios” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 27).

Por último, sobre si está organizada y sistematizada la información se menciona que:

“Con la propuesta de la Matriz de Indicadores del Programa, se busca contar con una planeación que permita dar seguimiento preciso al Programa, además de una mejora en la sistematización de la información. Actualmente los procedimientos de elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios se encuentran establecidos en el Manual Específico de Operación del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, aunque se hace necesario su registro y publicación. Dicho proceso de seguimiento de la base de datos que conforma el padrón de beneficiarios del Programa se realiza con el objetivo de actualizar de manera continua los datos personales de cada uno de las niñas y los niños que lo integran, y que su contenido proporcione datos verídicos y de manera eficiente” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 27).

En la sección ya mencionada no se hace referencia a la asignación de una calificación relativa a la realización o no del seguimiento de un número limitado y suficiente de indicadores del programa. Respecto a: 1) si los indicadores son claros, precisos y adecuados y si reflejan significativamente el propósito del programa; así como 2) la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia; se identifica un acercamiento para darle respuesta en la primera sección del apartado ya mencionado, dicha sección se titula “III.1 Descripción del programa”. Ésta a su vez se divide en dos subsecciones: “III.1.1 Marco Lógico del Programa” y “III.1.2 Matriz de Indicadores de Marco Lógico del Programa”.

En relación al Marco Lógico del Programa se sostiene que:

“El objetivo del Programa al nivel de fin es: Contribuir a la conclusión escolar de los niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta antes de cumplir los quince, que residan en el DF en unidades territoriales de Muy alta, Alta y Media Marginación, y que acuden a escuelas públicas en el DF de Educación Primaria o Secundaria”; al nivel de propósito es: “Niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta antes de cumplir los quince, que residan en el DF en unidades territoriales de Muy alta, Alta y Media Marginación, y acuden a escuelas públicas en el DF de educación primaria o secundaria, han reducido la posibilidad de abandonar la escuela”.

Al nivel de componentes, sólo se tiene un objetivo: Se han otorgado apoyos económicos mensuales a los Niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta antes de cumplir los quince, que residen en el DF en unidades territoriales de Muy alta, Alta y Media Marginación, y acuden a escuelas públicas en el DF de educación primaria o secundaria.

Este componente tiene objetivos al nivel de actividades que permiten su cumplimiento [tales como]: la incorporación de beneficiarios al Programa, la entrega de la tarjeta bancaria y la dispersión de los apoyos económicos” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 21-22. Cursivas y negritas en original).

Se agrega que, partiendo de lo expuesto, se generó la Matriz de Indicadores de Marco Lógico del Programa:

“Donde en su primera y segunda columna presenta el Resumen Narrativo de los diferentes Niveles de Objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los Indicadores de desempeño que medirán el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el Tipo de indicador, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la Fórmula de cálculo del indicador, en la quinta la Periodicidad con que se medirá; en la sexta los Supuestos, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa; mientras que en la séptima y octava se presentan la Unidad de Medida del indicador y su nivel de Desagregación; por último, en la novena columna se establecen los Medios de Verificación o fuentes de información, a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna. Las fuentes de información o medios de verificación se encuentran claramente definidos, además de que, como se muestra, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 24. Negritas en original).

Enseguida se expone un cuadro con la Matriz de Indicadores del Programa:

Matriz de Indicadores del Programa de Becas Escolares, 2010 (1/2)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	SUPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESAGREGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	Contribuir a la conclusión escolar de "Población Objetivo" <sup>a</sup>	Eficiencia Terminal de los beneficiarios atendidos en el Nivel de Estudios i en el ciclo escolar t	Eficacia	$(\text{Beneficiarios egresados del nivel educativo } i \text{ en el ciclo escolar } t) / (\text{Total de beneficiarios inscritos en el último grado escolar del Nivel Educativo } i \text{ en el ciclo escolar } t) * 100$	Anual	Las condiciones administrativas, procesos de selección y calidad del sistema educativo son óptimos.	Porcentaje	Nivel Escolar	Padrón de beneficiarios Registros de control escolar
		Porcentaje de beneficiarios del programa que aprueban el grado escolar	Eficacia	$(\text{Beneficiarios que aprueban el grado escolar que cursan en el ciclo escolar } t) / (\text{Total de beneficiarios registrados en el ciclo escolar } t) * 100$	Anual		Porcentaje	Nivel Escolar	
PROPÓSITO	La "Población Objetivo" <sup>a</sup> ha reducido la posibilidad de abandonar la escuela y/o incorporarse al trabajo infantil	Porcentaje de deserción escolar de los beneficiarios del Programa	Eficacia	$(\text{Estudiantes beneficiarios que desertaron en el ciclo escolar } t) / (\text{Total de Estudiantes beneficiarios en el ciclo escolar } t)$	Anual	Existen otros mecanismos que incentivan la permanencia escolar y el apoyo económico es empleado en la manutención y educación del beneficiario.	Porcentaje	Nivel Escolar	Padrón de beneficiarios

COMPONENTES	1. Se han otorgado apoyos económicos mensuales a la “Población Objetivo” <sup>a</sup>	Porcentaje de estudiantes beneficiarios del Programa en el ciclo escolar estudiado respecto a la población objetivo	Eficacia	$\left( \frac{\text{Total de alumnos beneficiarios activos en el Programa en el ciclo escolar } t}{\text{Total de niños y jóvenes detectados como población potencial}^1 \text{ en el ciclo escolar } t} \right) * 100$	Anual	Los tutores solicitan el ingreso al Programa.	Porcentaje	Nivel Escolar	
		Tasa anual de crecimiento de las becas escolares entregadas	Eficacia	$\left[ \frac{\text{Total de Estudiantes beneficiarios del Programa en el ejercicio fiscal } t}{\text{Total de Estudiantes beneficiarios del Programa en el ejercicio fiscal } t-1} - 1 \right] * 100$	Anual	Se incrementa el presupuesto otorgado al Programa.	Porcentaje	General	Padrón de beneficiarios
ACTIVIDADES	Incorporación de beneficiarios al Programa	Promedio de expedientes integrados con éxito para sustitución e incorporación de beneficiarios al Programa	Calidad / Eficacia	$\left( \frac{\text{Total de expedientes integrados para incorporarse al Programa en el periodo } t}{\text{Total de lugares vacantes en el periodo } t} \right) * 100$	Trimestral / Semestral	Los tutores legales conocen los requisitos de acceso y solicitan el ingreso al Programa.	Valor promedio	General	Registro de Incidencias
		Promedio de tiempo para la incorporación de un beneficiario al Programa	Calidad	$\left[ \frac{\sum (\text{Fecha de ingreso a cuenta de dispersión del estudiante } i \text{ al Programa} - \text{Fecha de solicitud de incorporación del estudiante } i)}{\text{Total de población}} \right]$	Anual	Existe suficiencia presupuestal.	Días, meses, años	General	Base de Datos de la Lista de Espera



			estudiada <sup>3</sup> t					
Entrega de tarjetas	Porcentaje de errores en la entrega de tarjetas bancarias en el mes estudiado	Calidad	((Número de tarjetas bancarias entregadas con errores en el periodo t) / (Número de tarjetas entregadas en el periodo t)) * 100	Mensual / Anual	Las instituciones bancarias realizan sus actividades de forma óptima.	Porcentaje	General	Información interna del Programa
	Porcentaje de efectividad en la convocatoria para entregar tarjetas bancarias en el mes de estudio	Eficacia	((Número de tutores que acudieron a recoger la tarjeta en el periodo t)/(Número de tutores convocados para recibir tarjeta bancaria en el periodo t) ) * 100	Mensual / Anual	El personal del Programa realiza una buena convocatoria.	Porcentaje	General	Información interna del Programa
Dispersión de apoyos económicos	Porcentaje de beneficiarios a los que se les dispersó el estudio	Eficacia	((Número de beneficiarios dispersados en el mes i) / (Total de beneficiarios en el mes i))*100	Mensual / Anual	Los tutores acuden en tiempo y forma a actualizar su información.	Porcentaje	General	Registro de Incidencias Informes de la Dirección de Recursos Financieros del DIF-DF Informes de la Dirección

<sup>a</sup> “Población Objetivo” : Los niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta antes de cumplir los quince, que residan en el DF en unidades territoriales de Muy alta, Alta y Media Marginación, y que acuden a escuelas públicas en el DF de Educación Primaria o Secundaria. Elaborado por la Dirección de Planeación del DIF-DF; 2011.

Fuente: Red Ángel y DIF-DF, 2011: 25-26.

- 3) Cuáles fueron las principales conclusiones.- y si éstas permitieron tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos.

En el apartado “IV. Conclusiones” de la “Evaluación Interna de Operación 2011” se realiza un recuento de lo expuesto anteriormente. Se inicia señalando las fortalezas del programa respecto a su normatividad:

“El Programa tiene absoluto apego a la normatividad vigente, incluidas sus Reglas de Operación” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 28).

Se añade que:

“los apoyos se focalizan en las Unidades Territoriales de mayor marginación y con ello el Programa ha contribuido a prevenir la deserción escolar, el trabajo infantil y la posible callejerización con todos los riesgos que ésta conlleva (drogas, violencia, enfermedades, delincuencia, etcétera)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 28).

En lo que se refiere a la estructura operativa, de igual manera, se destacan sus fortalezas:

“Existe una estructura operativa extensa y participativa mediante la cual se han establecido procesos bien definidos que dan coherencia y fluidez operativa a las diferentes etapas del Programa” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 28).

En términos de desempeño del programa se subrayan como fortalezas que: se ha logrado:

“alcanzar su meta física para el año 2010 [y que] la proporción de los beneficiarios a los cuales se les entregó su apoyo económico se ubicó en 91.8%. De igual forma se detecta que se tienen sistematizadas y se les da seguimiento a las incidencias de los beneficiarios” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 28-29).

Se menciona como una oportunidad que:

“el Programa establezca acuerdos de colaboración con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal y canalice a los menores y a sus padres de acuerdo a sus problemáticas adicionales que presenten” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 29)

En torno a la evaluación se mencionan como fortalezas:

“que existen mecanismos de monitoreo que aunque propiamente no son evaluaciones, arrojan información valiosa sobre el desarrollo del Programa [Asimismo] se tiene evidencia de que en el mes de diciembre 2010 el Programa cumplió con la formulación de un Diagnóstico del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 29).

Y finalmente, respecto al monitoreo y seguimiento se señala como fortaleza el:

“convenio de colaboración, firmado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), [que] persigue incidir en la mejora continua en lo referente a la aplicación de la Matriz de Indicadores del Programa” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 29).

Más adelante, se recomienda trabajar en las deficiencias que repercuten en el buen desempeño del programa, por lo que se enfatiza en tener:

“certidumbre al momento de establecer la meta física en las Reglas de Operación [ya que] de lo contrario la planeación del Programa se ve afectada” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 29-30).

Asimismo, se reconoce que si bien se ha definido a la población susceptible de ser apoyada, sin embargo no se:

“posee una línea basal que permita definir con claridad en números concretos el total de población que se encuentra en dicha situación y, por tanto, definir qué parte de ella ha sido atendida; actualmente sólo se tiene el total de los que se atienden y la lista de espera de aquéllos que cubren los requisitos de ingreso pero que dado el presupuesto no se han podido atender” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 30).

Además de lo mencionado, se señalan como principales deficiencias que: 1) No se ha aprovechado al máximo la participación ciudadana; 2) es insuficiente el personal para atender a los beneficiarios; 3) es necesaria la capacitación del personal en los procesos operativos; 4) es urgente la actualización de los procesos establecidos en el Manual de Organización del DIF-DF; 5) no se cuenta con una área de Evaluación y por ende, no existen procesos periódicos de evaluación; 6) existen limitaciones en el proceso para la recolección y control de la información necesaria para la medición de los indicadores; 7) la base de datos de beneficiarios no es manejada por la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad; y 8) la entrega de recursos económicos no se realiza oportunamente dado que son dos las instituciones bancarias las que administran (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 30-31).

Para terminar, señalan como una gran amenaza el incremento de la población que solicita el apoyo, la cual:

“no es posible atender debido a la suficiencia presupuestal (...) por lo que el mecanismo de operación de acceso al Programa es muy tardado” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 31). Cabe resaltar que no se menciona si tales conclusiones permitieron tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos.

- 4) Cuáles fueron las principales sugerencias y recomendaciones.- y si éstas son pertinentes a los aspectos de los programas que hayan sido analizados, evaluados y que pretendan ser modificados.

En el apartado “V. Sugerencias” de la “Evaluación interna de operación 2011” se proponen seis estrategias que pretenden contribuir a aprovechar las fortalezas, retomar las oportunidades, corregir las debilidades y afrontar las amenazas identificadas (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 34). Se considera que son pertinentes tales propuestas pues derivan del análisis de la normatividad que rige al programa, su estructura operativa, su monitoreo y seguimiento, su cobertura, su desempeño y su evaluación. A continuación se enuncian:

“Promover convenios de colaboración con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) así como con Dependencias del Gobierno del Distrito Federal las cuales ofrezcan a los beneficiarios servicios de asesoría psicológica, alimentaria o cualquier otra que sea detectada por el Programa” (F2, O1 y A2)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 34).

“Promover estrategias de participación de los beneficiarios en las acciones del programa con el fin de mejorar los mecanismos de participación ciudadana, considerando sus condiciones de vulnerabilidad (F1, D2 y D3)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 35).

“Mejorar los procesos de planeación así como la sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión del Programa para una mayor vinculación con la toma de decisiones, ello a través de la actualización del Manual Específico de Operación y el apoyo de una matriz de indicadores entre otros (F3, F6, D1, D3, D5, y D9)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 35).

“Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el personal que atiende a las beneficiarios, así como establecer sistemas de monitoreo al desempeño de las instituciones bancarias (F4, F5, D4 y D8)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 36).

“Establecimiento de la línea basal del Programa para determinar la población potencial existente y a través de ello hacer patente la necesidad de incremento presupuestal para el Programa (F6, D6, D9 y A1)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 36).

“Adjudicar realmente la responsabilidad del manejo de la base de datos a la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad (D5, D7 y D8)” (Red Ángel y DIF-DF, 2011: 37).

5) Cuál fue el Cronograma para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones.

En el apartado “VI. Cronograma” se presenta el siguiente cuadro en el que se expone el plan para implementar las sugerencias ya mencionadas:

Estrategia	Área Responsable	Corto Plazo (6 meses)	Mediano Plazo (12 meses)	Largo plazo (más de 12 meses)
a. Promover convenios de colaboración con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) así como con Dependencias del Gobierno del Distrito Federal las cuales ofrezcan a los beneficiarios servicios asesoría psicológica, alimentaria o cualquier otra que sea detectada por el Programa	DG/DEAN			X
b. Promover estrategias de participación de los beneficiarios en las acciones del programa con el fin de mejorar los mecanismos de participación ciudadana, considerando sus condiciones de vulnerabilidad	DPEAS/SNSV		X	
c. Mejorar los procesos de planeación así como la sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión del Programa para una mayor vinculación con la toma de decisiones, ello a través de la actualización del Manual Específico de Operación y el apoyo de una matriz de indicadores entre otros	SNSV		X	
d. Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el personal que atiende a las beneficiarios, así como establecer sistemas de monitoreo al desempeño de las instituciones bancarias	SNSV	X		
e. Establecimiento de la línea basal del Programa para determinar la población potencial existente y a través de ello hacer patente la necesidad de incremento presupuestal para el Programa	DEAN/SNSV		X	
f. Adjudicar realmente la responsabilidad del manejo de la base de datos a la Subdirección en Situación de Vulnerabilidad	DPEAS/SNSV	X		

---

Notas: Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad (SNSV), Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social (DPEAS), Dirección General (DG) y Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN). Elaborado por la Dirección de Planeación del DIF-DF, 2011.

Fuente: Red Ángel y DIF-DF, 2011: 39.

### 1.3. Evaluación de seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios (2012): Año fiscal 2011.

- 1) Si el establecimiento de metas es correcto.

En la “Evaluación Interna de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios 2012” no se encuentra establecida la meta. De este modo, se entenderá por ésta el propósito presente en el Marco Lógico del programa, el cual se identifica en el apartado “IV. Presentación de los resultados de la evaluación” en la sección “IV.1 Detalle de las variables estudiadas y sus indicadores”. Tal propósito se menciona como:

“Niños y Adolescentes de entre 6 y 15 años incumplidos, que habitan en el DF en unidades territoriales de Muy Alta, Alta y Media Marginación, que acuden a escuelas públicas de Educación Primaria y Secundaria en el DF han reducido la posibilidad de abandonar la escuela y/o incorporarse al trabajo infantil” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 21).

En consonancia con lo anterior, no se menciona si el establecimiento de metas es correcto.

- 2) Cuál es la brecha que puede existir entre las metas enunciadas en los documentos oficiales y las actividades que realmente ejecuta el programa.

No se identifican comentarios en torno a la brecha que existe entre las metas enunciadas y las actividades realizadas en el programa. No obstante, al considerar la meta del programa como el propósito presente en su Marco Lógico, las actividades que le corresponden son las siguientes:

“A.1 Incorporación de beneficiarios al programa; A.2 Entrega de tarjetas; y A.3 Dispersión de apoyos económicos” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 21).

Dada la ejecución de tales actividades, en el subapartado “IV.2. Resumen de los Resultados” sección “IV.2.1.2. Características, Necesidades y Expectativas de los Beneficiarios”, se afirma que en el:

“2011 se logró atender a un total de 24,120 niñas, niños y adolescentes inscritos en el Programa otorgando el estímulo económico de \$787.80” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 25).

- 3) Cuáles son las debilidades y fortalezas del programa (planteando para ello hipótesis sobre la relación causa-efecto entre algunas características del programa y los resultados obtenidos y observados).

Para responder esta pregunta se retomará lo establecido en el subapartado “IV.2. Resumen de los Resultados” secciones “IV.2.4.1. Aciertos del programa” y “IV.2.4.2 Obstáculos y debilidades”. En lo que se refiere a las fortalezas (aciertos) del programa, se sostiene que a nivel interno éste:

“lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 52).

Asimismo, se reconoce:

“que la entrega del apoyo económico a través de las tarjetas bancarias ha reducido el tiempo de acceso de los niños a los beneficios del Programa y que los recursos ejercidos únicamente para los apoyos económicos representan la mayor parte del presupuesto total ejercido por el Programa” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 52).

Respecto a la evaluación, se sostiene que se realizan ejercicios de manera periódica que han permitido implantar:

“medidas correctivas sobre los procesos de operación y la atención a los beneficiarios” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 52).

Sobre los mecanismos de monitoreo y seguimiento de la población atendida, se señala que se llevan a cabo:

“en campo mediante visita domiciliaria, y se ha construido la Matriz de Indicadores de Marco Lógico del Programa [por lo que los] medios de verificación se encuentran claramente definidos” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 52).

En torno a la población que solicita el apoyo pero no cubre el perfil, se menciona que:

“se canalizan a aquellos Programas que pueden atender adecuadamente sus necesidades” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 52).

Por último, se subraya que son adecuados los instrumentos de valoración de las características de vulnerabilidad en la población, principalmente en lo que concierne a aspectos sociodemográficos, socioeconómicos y socioterritoriales (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 53).

Respecto a las debilidades del programa, éstas se señalan en un nivel interno y externo. Dentro de las primeras, se reconoce que la vulnerabilidad se relaciona únicamente con la situación de pobreza:

“por lo que la transferencia económica es el componente central del Programa, no obstante cabe la posibilidad de mejorar el impacto en la población, al atender aspectos relacionados con el desempeño y la conclusión escolar” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 53).

Asimismo, se señala que para valorar el grado de vulnerabilidad se debería incluir en el análisis de éste las condiciones socioculturales de la población atendida (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 53). Otra debilidad del programa radica en que se atiende:

“a un número reducido de la población potencial solicitante de los beneficios del Programa” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 53).

En relación a lo anterior, se sostiene que:

“dada la alta demanda que presenta el Programa, no existe relación entre la cobertura y la permanencia en el padrón, esto implica la imposibilidad de que la población becaria reciba el apoyo por un periodo de tiempo adecuado [que] contribuya a la permanencia, buen desempeño y conclusión escolar de los beneficiarios” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 53).

Respecto a los indicadores, se señala como debilidad que se considera su:

“eficacia a partir de la distribución y cobertura de acuerdo a las Unidades Territoriales lo que limita una visión mayor considerando por ejemplo otro tipo de situaciones de cobertura como el género, algún tipo de

discapacidad, la pertenencia a alguna etnia entre otros” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 53).

En torno a los operadores del programa, se reconoce que se:

“cuenta con un número limitado de personal que proporcione atención al actual número de beneficiarios” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 54).

Asimismo, se señala que el personal requiere:

“procesos de capacitación permanente y sistemático, así como de procesos de inducción a las actividades del Programa” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 54).

Referente a la operación se identifica como problema que la entrega del apoyo se realiza a través de dos diferentes instituciones bancarias (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 54). Por último, sobre las debilidades del programa en un nivel externo se mencionan los:

“bajos recursos presupuestales otorgados de acuerdo a la demanda de ingreso al Programa. La falta de presupuesto genera que el tiempo de espera para ingresar al programa sea muy prolongado” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 54).

- 4) Cuál es la causalidad del programa, ubicándolo en su contexto para reconocer quiénes son sus principales actores, y explicando cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos.

Para responder esta pregunta se retomará el apartado “IV.2 Resumen de los resultados” subapartado “IV.2.4. Factores internos y externos que intervienen en el funcionamiento del programa”. En éste se identifica un esquema titulado “Mapa de Relaciones de los Involucrados del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, 2011” en el que se presenta la causalidad del programa. En seguida se describe dicho mapa. En un extremo, se exponen como “Actores Beneficiarios del Programa” a padres de los beneficiarios y a los beneficiarios, se sostiene que estos últimos:

“continúan estudiando incrementando sus posibilidades de desarrollo” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 50).

En el otro extremo, se presentan como “Actores Responsables de la Operación del Programa” a GDF (Promotor), Asamblea Legislativa del DF (Financista) y DIF-DF Responsable, los cuales:

“pretenden contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños que viven en situación de exclusión social, durante la Educación Básica” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 50).

Para terminar, en el centro se mencionan los “Requisitos de la permanencia de los beneficiarios en el sistema escolar” que consisten en entregar:

“En el mes de julio, la boleta de calificaciones del ciclo escolar que concluye [y] en el mes de septiembre, la constancia de estudios del ciclo escolar que inicia” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 50).

En ese mismo subapartado se muestra un cuadro titulado “Análisis de Involucrados del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, 2011” en el que se expone para cada involucrado sus:

“intereses, cómo percibe al Programa y los obstáculos a los que podrá enfrentarse el Programa al momento de su ejecución” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 49).

En lo que concierne a la explicación de las variables que intervienen entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos, no se identifica más información que la ya referida en la sección “IV.2.4.2. Obstáculos y Debilidades”. A continuación, se presenta el cuadro ya mencionado.



Análisis de Involucrados del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, 2011

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta antes de cumplir los quince, que residan en el DF en unidades territoriales de Muy alta, Alta y Media Marginación, que acuden a escuelas públicas en el DF de Educación Primaria o Secundaria	Prevenir, en los becarios la deserción escolar, su temprana incorporación al campo laboral, y/o la callejerización.	La falta de recursos económicos obliga a los Niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta antes de cumplir los quince a abandonar sus estudios, su temprana incorporación al campo laboral, y/o la callejerización.	Medio: los beneficiarios representan una proporción muy importante de la población del DF.	Mantener una continuidad en sus estudios.
Familia de los beneficiarios	Padres y hermanos del beneficiario	Fortalecer la economía de las familias, especialmente de aquellas conformadas por madres solteras; contribuyendo así a la permanencia de las niñas y los niños en la escuela.	La no conclusión de los estudios básicos por cuestiones económicas genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes del DF	Bajo: La participación en el Programa no es directa sin embargo, al ser los beneficiarios menores de edad, sus padres o tutores pueden influir directamente en la forma de actuar de los mismos.	Falta de participación para lograr la integración y constancia de los beneficiarios al programa.
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Evitar la deserción escolar a través de un apoyo económico que se brinda a las familias, principalmente que residan en áreas calificadas como de alta, muy alta y media marginación social del Distrito Federal.	La no conclusión de los estudios básicos por cuestiones económicas genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes del DF	Muy alto: es el rector de la política social del DF.	Diseñar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario público.
Responsable del Programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.	Asegurar que todos Niños y adolescentes de edades desde los seis años hasta		Alto: es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma	

	(DIF-DF)	antes de cumplir los quince, que residan en el DF en unidades territoriales de Muy alta, Alta y Media Marginación, y acuden a escuelas públicas en el DF de Educación Primaria o Secundaria no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos.		eficiente y eficaz.	
Financista	Asamblea Legislativa del DF asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México y éste a su vez al FIDEGAR	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados al combate de la pobreza y la desigualdad social.	Existencia de inequidad social	Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social.	

Elaborado por la Dirección de Planeación / Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad (2012).

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 51.

- 5) Cuáles son los resultados alcanzados atribuibles al programa, identificando los factores que condicionaron el logro de los resultados.

Para darle respuesta a esta pregunta se retomará lo establecido en el apartado “IV.2. Resumen de los Resultados” en la sección “IV.2.1.2. Características, Necesidades y Expectativas de los Beneficiarios”. En dicha sección se sostiene que en el 2011 se atendieron a 24 120 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

“52% niñas, mientras que el 48% son niños” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 25).

En torno al grado escolar de la población atendida, se afirma que la mayor parte:

“Pertenece al nivel primaria con un 69.68%, y el 6.84% corresponde al nivel secundaria; sin embargo, existe un 23.47% que no se especifica su nivel escolar, no obstante, cumplen con los requisitos que se marcan en las Reglas de Operación” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 25).

Sobre la distribución de la población atendida se menciona que:

“Iztapalapa concentra al 17.73% de los beneficiarios, le sigue Xochimilco 13.12% seguido de Gustavo A. Madero con 10.04% a diferencia de las delegaciones Benito Juárez que tiene menos población atendida con 1.26% y Cuajimalpa con un 2.32%, situación que coincide con las proporciones demográficas de la Ciudad y los indicadores de vulnerabilidad” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 27).

Respecto a los factores que condicionaron el logro de dichos resultados, en la evaluación revisada únicamente se identifica la información ya referida proveniente de las secciones “IV.2.4.1. Aciertos del programa” y “IV.2.4.2. Obstáculos y debilidades”.

- 6) Cuáles fueron o son las exigencias de los beneficiarios y derechohabientes y el grado en que se sienten satisfechos con los programas.

Dentro del apartado “IV.3. Opiniones y Percepción sobre el Programa” en la sección “IV.3.1. Participación Ciudadana” se mencionan los canales a través de los cuales los derechohabientes pueden expresar sus exigencias. En dicha sección, se afirma que los lineamientos para la participación social se encuentran en la Ley de Desarrollo Social para el DF (Capítulo Cuarto) y en las Reglas de Operación del Programa (Apartados V, VII, VIII y X). Se precisa que en estas últimas se describen las formas en que la ciudadanía puede llevar a cabo consultas, recursos (queja e inconformidad), mecanismos de exigibilidad y formas de participación social (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 58).

Respecto al grado de satisfacción de los derechohabientes con el programa, se retomó información de la sección “IV.3.2. Satisfacción y Sugerencias de los Beneficiarios”. En ésta se aclara que:

“Se recabó el nivel de satisfacción con el que cuentan los padres con respecto a los elementos que integran el Programa (la entrega mensual del recurso económico, la atención al público, la entrega de tarjetas bancarias)” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 60).

En relación a la atención al público, se sostiene que:

“Más del 90% de los padres y tutores de los beneficiarios manifestaron estar satisfechos con la información que se les proporcionó en los Módulos de Atención a Beneficiarios (...) por otra parte en cuanto a la Solicitud de la Beca escolar para sus hijos el 49% menciono estar satisfecho y el otro 46% refirió estar muy satisfecho con el

procedimiento llevado a cabo para la tramitación de la beca escolar” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 60-61).

Asimismo:

“El 71% de las personas manifiesta haber sido tratada de forma amable y con un buen trato al momento de solicitar información respecto de los requisitos necesarios para ingresar al Programa, el 17% le gustó la buena organización de las personas que dan la información y el 9% la rapidez con la que atienden a las personas” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 62).

En lo que concierne a la entrega de tarjetas bancarias:

“El 50% de los padres dice estar muy satisfecho con la entrega de las mismas y el 45% se encuentra satisfecho” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 61).

En el caso de aquella población que ha presentado alguna “incidencia” (reposición de tarjeta o activación de cuenta por suspensión de la beca):

“El 23% manifiesta estar satisfecho con la resolución que le dan a su problema y el 18% refiere estar muy satisfecho con el seguimiento que le dan a ésta” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 61).

En otro orden de ideas, se destaca que:

“Más del 90% de los padres de los beneficiarios otorga al Programa una calificación superior al 8, en una escala de calificación del 1 al 10, siendo la calificación de 10 la que resulto ser más significativa, ya que el 66% de los padres y tutores entrevistados otorgan esa calificación al Programa” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 61).

Es así que:

“Más del 90% de los padres de los beneficiarios se encuentran muy satisfechos (65%), satisfechos (32%) y algo satisfechos (3%) de que sus hijos pertenezcan al Programa” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 62).

De este modo, se afirma que los tutores de la población atendida por el programa consideran que:

“Está diseñado de manera adecuada para atender y contrarrestar los efectos probables que causa la desigualdad en la Ciudad de México con las familias vulnerables” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 62).

Por último, se les solicitó a dichos tutores que proporcionaran sugerencias para mejorar el programa. De este modo:

“El 41% de los entrevistados mencionan estar contentos con el Programa y lo único que sugieren es que continúe (...), el 24% de los beneficiarios sugieren que haya un incremento en el monto de la beca escolar (...), el 17% refiere que en ocasiones la organización de los operadores no es la adecuada, sobre todo por la agilización de los trámites o la difusión de la información respecto de las actualizaciones del Programa, el otro 17% refiere que [además del monto económico] sería bueno que les otorgaran algunas visitas a museos o a espacios de recreación” (Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y DIF-DF, 2012: 64-65).

- 7) Si se establecieron reuniones con el personal directivo para permitir una retroalimentación continúa con el trabajo de evaluación que, en caso de ser necesaria, facilite su reorientación.

En la Evaluación revisada no se hace referencia a la realización de reuniones para darle seguimiento al trabajo de evaluación.

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### CONCLUSIONES.

El principal objetivo de los Lineamientos 2013, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal: “Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales”, como los mismos indican es facilitar el análisis de la situación o problema que se pretende atender con los Programas Sociales, además de contribuir a un ejercicio de síntesis de los ejercicios de Evaluación Interna realizados desde 2010.

Es importante señalar que el ejercicio de evaluación interna de los programas sociales fue diseñado como un proceso incremental, que supone ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral de los programas. Si bien el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, particularmente a través del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), ha seguido un proceso de mejora incremental, nuevos retos se presentan. La construcción de la Capital Social sigue su proceso de mejora, mejora a través de los cambios pertinentes, que permitan incorporar elementos de análisis como el incipiente Enfoque de Derechos en la Administración Pública del Distrito Federal, en todos los niveles de ejecución del Programa.

En el futuro inmediato, será importante realizar un esfuerzo de actualización y reformulación de temas estratégicos, tales como los involucrados en la Evaluación de Diseño, por la cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), transitó en 2009, debido a que la Administración en funciones, deberá emprender las acciones necesarias para considerar alternativas que en 2013 permitan avanzar en el proceso progresivo de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso del Programa Becas escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, incrementando el rendimiento de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía.

Dado lo anterior, algunas áreas de oportunidad para la presente Administración, podrían reformularse o bien plantearse, como sigue:

Enfoque de derechos. En este sentido, responder a la pregunta ¿por qué es importante incorporar la perspectiva de Derechos Humanos de los Programas Sociales?, se vuelve fundamental. Un posible acercamiento a ella, es a través de comprender que la necesidad de incluir la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas radica en que, permite llevar a cabo la medición tanto de la incorporación como del grado de avance de las metas que se han establecido en las políticas y Programas Sociales.

La incorporación de una perspectiva de Derechos Humanos permitirá a medir el grado de incorporación y cumplimiento de dicho Enfoque, establecido a partir de los compromisos asumidos con la reforma constitucional celebrada en Junio de 2011, a través de la cual se incorporan los principios del Derecho Internacional de Derechos Humanos, así como la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

El desarrollo de indicadores de Derechos Humanos, es un paso fundamental, para hacer visible el grado de cumplimiento en materia de Derechos Humanos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ha alcanzado a través del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social. De modo tal que el Sistema, incorpore la institucionalización de la metodología y los sistemas de información, que generan datos oficiales con perspectiva de Derechos Humanos.

Material documental. La necesidad de generar un proceso de normalización y documentación de procedimientos. Cuyo propósito sea el normar y estandarizar la operación de los Programas y Servicios mediante el mapeo de procesos y documentación de procedimientos.

Si bien la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, ya tiene documentados procedimientos y servicios que se brindan, se hace necesario revisar a detalle cuáles son los usuarios objetivo, las entradas y salidas de los procesos, los actores involucrados, los procedimientos clave, así como las operaciones susceptibles para medir y sistematizar.

Actualización de la Matriz de Marco Lógico (asociación de actividades a indicadores) y la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA). Ambos ejercicios realizados con anterioridad como parte, en particular, de la Evaluación Interna de Operación (2011). Dada la fecha de realización de ambos, sería importante para la actual Administración verificar la aplicabilidad de los contenidos de estas herramientas que son indispensables para la conceptualización en términos de la eficaz ejecución del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social.

Replantear una Evaluación de Diseño. Que permita fortalecer los hallazgos de la Evaluación Interna de esta naturaleza, realizada en 2009, en términos de elementos específicos tales como: revisión de las definiciones de Población Objetivo (PO), Población Potencial (PP), así como su debida cuantificación a través de una redefinición de los Padrones de Beneficiarios ajustándolos a criterios vigentes, como los considerados en el Grado de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales en el Distrito Federal.

## RECOMENDACIONES.

El presente apartado se divide en tres secciones: En la primera, se expone la sistematización de las recomendaciones que provienen de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de beneficiarios (2012); en la segunda, se enuncian las recomendaciones correspondientes al ciclo escolar 2011-2012, derivadas de la sistematización de las evaluaciones previas (2010, 2011 y 2012); y, por último, en la tercera se presentan las recomendaciones emitidas por la Evaluación Externa titulada “Evaluación de las políticas de infancia en México” (2009) realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

### 1.1. Recomendaciones en torno a la Evaluación de Seguimiento de Metas y Grado de Satisfacción de Beneficiarios (2012).

Enseguida se presenta un cuadro con las recomendaciones derivadas de la última evaluación (2012), seguido del plazo para su cumplimiento y el estado actual de cada una de éstas.

Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios 2012		
Recomendación	Plazo de cumplimiento	Estado actual (2013)
1. Valorar la factibilidad de incluir acciones transversales como componentes del Programa que contribuyan a la solución del problema principal que se atiende.	Corto plazo (6 meses)	En proceso.
2. Diseñar la evaluación de impacto integrando indicadores que den cuenta de la permanencia y conclusión de los estudios de educación básica de la población beneficiaria	Mediano plazo (12 meses)	En proceso.
3. Ampliar la articulación con otros Programas y servicios del gobierno del Distrito Federal en congruencia con las políticas de acción para la protección social.	Corto plazo (6 meses)	En proceso.
4. Dar continuidad y llevar al cabo de manera permanente y sistemática los procesos de Capacitación para el Personal que colabora con la operación del Programa.	Corto plazo (6 meses)	En proceso.
5. Prever y gestionar las reasignaciones presupuestales para atender los requerimientos de recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la adecuada operación del Programa.	Mediano plazo (12 meses)	En proceso.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación del DIF DF (2012) y la Jefatura de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas (2013).

1) Recomendaciones 2013: Ejercicio fiscal 2012.

Al sistematizar las Evaluaciones Diagnóstica (2010), Operación y Resultados (2011) así como Seguimiento de metas y grado de satisfacción de beneficiarios (2012) se identificaron diferentes áreas de oportunidad para el Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social. A continuación se exponen las recomendaciones derivadas de la revisión de las evaluaciones mencionadas.

<p>RECOMENDACIÓN 01/2013: Definir específicamente el problema que atiende el programa: Elaboración del árbol de problemas.</p>	<p>Plazo: Mediano (12 meses).</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Justificación:

En la “Evaluación Diagnóstica 2009” (2010) no se presenta específicamente el problema frente al que el programa constituye una respuesta, por lo que sólo se puede inferir que éste es la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes en “condición de vulnerabilidad social” durante su educación primaria y secundaria en las escuelas públicas del DF. En ninguna de las evaluaciones revisadas se identificó el árbol de problemas (causas y efectos). Un acercamiento a éste se encuentra en el “Acuerdo del Jefe de Gobierno para poner en práctica el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños que se encuentran en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad Social” (24 de enero, 2001). En éste se sostiene que “el empobrecimiento de amplios sectores de la población ha obligado a las familias más necesitadas a desarrollar estrategias que les permitan incrementar el ingreso familiar, para poder satisfacer las necesidades básicas de la misma. Una de estas medidas ha sido la incorporación de los niños y niñas al trabajo” (Gobierno de la Ciudad de México, 2001: 2). De acuerdo con el documento consultado, se infieren como causas las condiciones de “marginación social” y “pobreza” que orillan a niños y niñas a incorporarse al trabajo para apoyar la economía familiar (2001: 2 de 7); mientras que, se aluden como consecuencias que “el niño y la niña que trabaja o pasa diariamente muchas horas en la calle, termina abandonando definitivamente la escuela (...) Aunado a lo anterior, se originan procesos de callejerización” (2001: 2 de 7). Dado que tales causas y efectos se dedujeron de información que se tenía disponible y no se identificaron explícitamente en un documento, se recomienda la elaboración del árbol de problemas.

<p>RECOMENDACIÓN 02/2013: Incluir el Índice de Desarrollo Social en el padrón de beneficiarios.</p>	<p>Plazo: Mediano (12 meses).</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Justificación.

Se recomienda cumplir con lo que marca el “Aviso por medio del cual se da a conocer el Índice del Desarrollo Social por colonias del Distrito Federal”, en la que se estableció “que el Evalúa-DF llevará a cabo la medición y clasificación del grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal, para lo cual se elaboró el Índice del Desarrollo Social por Colonias del Distrito Federal; Que el Índice del Desarrollo Social por Colonias del Distrito Federal sustituye el anterior grado de marginación por unidades territoriales de la ciudad de México, y que es de aplicación obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal; Que el Índice de desarrollo social por colonias del Distrito Federal será en lo sucesivo un instrumento fundamental para la planeación de programas y políticas sociales” (Gaceta Oficial del Distrito Federal -No. 1073-, 2011: 96). De este modo, si bien el Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que contempla lo siguiente campos: 1. El nombre completo, 2. Edad, 3. Sexo, 4. Unidad territorial y 5. Delegación, campos que obliga la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su Artículo 34.- Fracción II que establece: “Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales”. No obstante, se recomienda incluir el Índice de Desarrollo Social en su padrón de beneficiarios, lo que a su vez servirá para realizar un análisis estadístico más detallado del mismo.



RECOMENDACIÓN 03/2013: Seguimiento de la población atendida durante el programa.	Plazo: Mediano (12 meses).
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

Justificación:

El énfasis en verificar la permanencia del alumno en la educación primaria o secundaria responde al interés puesto en prevenir la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad social, es así que se recomienda continuar con el seguimiento del comportamiento del promedio escolar de la población atendida y del número de la población atendida que logra concluir su ciclo de educación primaria o secundaria en el periodo establecido (seis años para primaria y tres años para secundaria).

RECOMENDACIÓN 04/2013: Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Plazo: Mediano (12 meses).
---------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

Justificación:

En las Reglas de Operación 2012 se presenta un resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se recomienda incorporar para cada indicador: definición, nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base, metas y comportamiento del indicador. Cabe recordar que la importancia de la construcción de los indicadores consiste en que permiten un seguimiento de la ejecución del programa así como la evaluación de los resultados del mismo (Cecchini, 2005: 9). De ahí, la importancia que tales indicadores respondan a los objetivos y las estrategias planteadas en el programa.

El programa actualmente no cuenta con indicadores estadísticos que permitan la identificación de las necesidades sociales y ni con indicadores que entreguen información estadística respecto al logro de los beneficios generados por el programa. Por lo que se requiere que existan ciertos indicadores que puedan brindar información estadística de lo más completa posible sobre el programa.

RECOMENDACIÓN 05/2013: Ampliar el radio de acción de la participación ciudadana.	Plazo: Mediano (12 meses).
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

Justificación:

Desde la Evaluación Diagnóstica 2009” (2010), los mecanismos de participación ciudadana se acotan a las quejas e inconformidades. Si bien éstas representan importantes vías de participación, no obstante se recomienda que se dé cabida a que los y las becarias emitan sus sugerencias para el mejoramiento del programa y con ello, se contribuya a colocar el interés superior del niño (Art. 3) y cumplir con su derecho de expresar su opinión en todos los asuntos que le afectan (Art. 12), ambos principios emanados de un importante documento internacional -UNICEF- (Convención sobre los derechos del niño, 1990).

RECOMENDACIÓN 06/2013: Actualización de manuales.	Plazo: Mediano (12 meses).
------------------------------------------------------	----------------------------

Justificación:

Se hace necesario revisar a detalle cuál es la población objetivo, las entradas y salidas de los procesos, los actores involucrados, los procedimientos clave, así como las operaciones susceptibles para medir y sistematizar. Dicho lo anterior, se recomienda generar un proceso de normalización y documentación de procedimientos, cuyo propósito sea el

normar y estandarizar la operación de los Programas y Servicios mediante el mapeo de procesos y documentación de procedimientos.

RECOMENDACIÓN 07/2013: Fortalecer el enfoque de derechos humanos en el programa.	Plazo: Largo (más de 12 meses).
-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Justificación:

Medir el grado de cumplimiento de los principios y lineamientos que rigen la actuación de los derechos humanos conforme los siguientes mecanismos:

- Realización progresiva de los derechos y no retroceso.
- No discriminación e igualdad, este principio busca asegurar que los recursos sean asignados mediante criterios de equidad, de tal manera que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y otros grupos que se encuentran en situación de discriminación y/o exclusión
- Principio de transversalidad e integralidad alude a la obligación del Estado de considerar que los derechos humanos son indivisibles, universales e interdependientes lo cual implica que la perspectiva debe permear todas las estructuras gubernamentales.

- 3) Recomendaciones emitidas por la Evaluación Externa (2009) realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN 08/2013: Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por Evalúa DF: Sistematizar el total de recomendaciones, tanto internas como externas.	Plazo: Corto (6 meses).
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

Justificación:

Debido a que el Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad cuenta con Evaluaciones Internas y Externas derivado de las cuales se emitieron recomendaciones, se recomienda dar seguimiento de las mismas a fin de encontrar coincidencias y complementariedades y con ello, continuar con el proceso de mejora incremental del Programa a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez. Adicional a lo señalado, se propone que los responsables de la operación del programa conozcan y den seguimiento a las recomendaciones emitidas por Evalúa DF (2009). Éstas se presentan a continuación:

Sobre el contenido y alcance de los derechos reconocidos en tal programa:

“9.4.1. Programa de Becas Escolares para Niños y Niñas que se encuentran en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social. Tiene su fundamento legal en los artículos 6, y 71, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; en los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; en los artículos 2 y 12 del Decreto por el que se Crea un Organismo Descentralizado que se Denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, así como en los artículos 3 y 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Funciona al amparo de las facultades amplias con las que cuenta el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), sin que exista mayor respaldo legislativo sobre el contenido y alcance de los derechos reconocidos en tal programa. Por lo tanto se recomienda proveer un marco legal adecuado” (Minujin, 2009: 227).

## BIBLIOGRAFÍA A.

### General.

- Cecchini, Simone (2005) “Indicadores sociales en América Latina y el Caribe”, División de Estadística y Proyecciones Económicas, CEPAL Naciones Unidas, Santiago de Chile, Septiembre del 2005.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2011) “Aviso por medio del cual se da a conocer el Índice del Desarrollo Social por colonias del Distrito Federal”, 13 de abril.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2013) “Lineamientos para la evaluación interna 2013 de los programas sociales”, 26 de abril.
- Gobierno de la Ciudad de México, Red Ángel y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, DIF-DF, (2012) “Evaluación Interna de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios 2012. Programa de becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social”.
- Gobierno de la Ciudad de México y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, DIF-DF, (2010) “Evaluación Diagnóstica 2009. Programa de becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social”. Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN).
- Minujin, Alberto (2009) “Evaluación de las políticas de infancia en México”, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF), Distrito Federal.
- Red Ángel y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, DIF-DF, (2011) “Evaluación Interna de Operación 2011. Programa de becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social”. Dirección de Planeación.

### Específica.

Evaluación Diagnóstica (2010): Año fiscal 2009.

No se presenta un apartado con la bibliografía referida a lo largo de la Evaluación Diagnóstica.

Evaluación de Operación (2011): Año fiscal 2010.

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura (1998). “Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 6, 14, 23, 28” Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 29 de diciembre de 1998.
- \_\_\_\_\_ (2000). “Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 1, 32, 33, 41” Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 23 de mayo del 2000.
- \_\_\_\_\_ (2007). “Estatuto Orgánico del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, artículos 3 y 19”. Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 24 de septiembre 2007.
- \_\_\_\_\_ (2011). “Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, artículos 5 y 27” Gaceta Oficial del Distrito Federal publicado el 24 de febrero de 2011.
- Brown, Deryck R. (2001). Evaluación de políticas y programas en la región del Caribe de habla inglesa: problemas conceptuales y prácticos. ILPES-CEPAL, enero de 2001.
- Cohen, E. y Franco R. (1992). Evaluación de Proyectos Sociales. Editorial Siglo XXI. México D. F.
- Cohen, E. y Martínez, R. (2004). Manual Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. División de Desarrollo Social, CEPAL. Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) (2005) “Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico”.

- CONEVAL-ILPES-CEPAL (2011) “Curso-Taller de Marco Lógico” Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social.
- Chapman, Alan (2004). “Desarrollo Personal y Educación Gerencial” Disponible en internet [http://www.degerencia.com/articulo/analisis\\_dofa\\_y\\_analisis\\_pest](http://www.degerencia.com/articulo/analisis_dofa_y_analisis_pest)
- CEPAL (2005). “Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas”. Santiago de Chile, Imprenta de Naciones Unidas.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Diario Oficial de la Federación. México D. F.
- \_\_\_\_\_ (2003). “Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”, artículos 17, 99 y 102 Diario Oficial de la Federación. México, D.F.
- \_\_\_\_\_ (2010). “Planeación, Relaciones Intergubernamentales y Participación Ciudadana en la Política Social del DF (diagnóstico de sus principales tendencias)” [http://www.evalua.df.gob.mx/info/2009/diagnostico\\_tendencias.pdf](http://www.evalua.df.gob.mx/info/2009/diagnostico_tendencias.pdf)
- FAO-SAGARPA (2007). Lineamientos metodológicos para la evaluación de la gestión de programas públicos derivados de la Sistematización de la Experiencia de Evaluación de Alianza para el Campo. México, diciembre 2007.
- Gobierno del Distrito Federal (2007). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, Eje 2 Equidad. México, D. F.
- \_\_\_\_\_ (2007). Programa de Desarrollo Social 2007-2012, 50 metas de la Política Social del gobierno del Distrito Federal. México, D. F.
- \_\_\_\_\_ (2009). “Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social”. Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal No. 769, publicada el 29 de enero de 2010.
- \_\_\_\_\_ (2011). “Lineamientos para Evaluación Interna 2011 de los Programas Sociales”. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de abril de 2011.
- ILPES-CEPAL (2003). Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. Boletín del Instituto Núm. 13, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2004). “Metodología del Marco Lógico”. Boletín del Instituto Núm. 15, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Imprenta de Naciones Unidas. Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2000) “XII Censo General de Población y Vivienda”
- Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (2010) “Informe de la Cuenta Pública 2010”
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (2003) “Manual Específico de Operación del Programa de Becas Escolares para las Niñas y los Niños en Condición de Vulnerabilidad Social”.
- \_\_\_\_\_ (2010) “Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)”
- \_\_\_\_\_ (2010) “Cédula de Autoevaluación de los Programas Sociales” Dirección de Planeación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Evaluación de Seguimiento de Metas y Grado de Satisfacción de los Beneficiarios (2012): Año fiscal 2011.

- CEPAL (2005). Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (Octubre 2005).
- CONEVAL (2011). Informe de la Política de Desarrollo Social en México.
- DIF-DF (2010) Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF (enero 2010).
- DIF-DF (2003) Manual de Operación Especifico del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social.

- \_\_\_\_\_ (2012). Cédula de Autoevaluación de los encargados del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social. Elaborada por la Dirección de Planeación y contestada por la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad Social.
- \_\_\_\_\_ (2011). Metodología de Marco Lógico aplicada al Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2011. Curso-Taller de Marco Lógico.
- \_\_\_\_\_ (2009). Evaluación Interna del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2011. Documentos internos de trabajo de la Dirección de Planeación.
- \_\_\_\_\_ (2011). Padrón de Beneficiarios del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2011.
- \_\_\_\_\_ (2011). Resultados de la Encuesta Padres de Beneficiarios del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2011.
- \_\_\_\_\_ (2011). Evaluaciones Internas a Programas de Desarrollo Social 2010 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (4 de Octubre de 2011).
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2011). Reglas de Operación del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social (31 de enero de 2011).
- SEP (2011). Acuerdo 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.